



**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

**"Aproximaciones a la Psicología Criminológica"**

T E S I S I N A  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA  
P R E S E N T A (N)

**Luis Esteban Fuerte Alvarado**

Directora: Lic. **Juana Olvera Méndez**

Dictaminadores: Dr. **José de Jesús Vargas Flores**

Lic. **María del Rosario Guzmán Rodríguez**



Los Reyes Iztacala, Edo de México, 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. HISTORIA DE LA CRIMINOLOGÍA</b> .....	8
1.1 Las principales Ciencias Forenses .....	8
1.2 Etapa pre-científica de la Criminología .....	9
1.3 Escuela Clásica .....	12
1.4 Escuela Positiva .....	16
1.5 Escuela de Chicago y Subculturas .....	22
1.6 Labelling Approach.....	25
1.7 Escuela Crítica.....	27
1.8 Concepto general de Criminología .....	30
<b>2. EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA Y EL USO DE CONCEPTOS PSICOLÓGICOS</b> .....	34
2.1 Trabajo Multidisciplinario.....	34
2.2 La Psicología y la Criminología .....	37
2.3 Conceptos básicos de Criminología .....	48
<b>3. PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA</b> .....	51
3.1 Desarrollo histórico de la Psicología dentro del Área Forense .....	51
3.2 Inclusión de la Psicología en el Área Forense.....	54
3.3 Surgimiento y desarrollo de la Psicología Criminológica .....	56
3.4 Enfoque de la Psicología Criminológica .....	60
3.5 Principales labores dentro del Área.....	67
3.6 Elementos de Análisis de la Criminalidad.....	73
3.7 Panorama actual de la Psicología Criminológica .....	78
<b>CONCLUSIONES</b> .....	83
<b>REFERENCIAS</b> .....	86

## INTRODUCCIÓN

Una de las problemáticas sociales de mayor importancia a la que nos enfrentamos día a día es la delincuencia. El Observatorio Nacional Seguridad, Justicia y Legalidad, publica mes con mes las estadísticas de incidencia delictiva en México, las cuales elabora en base a las averiguaciones previas que se realizan durante todo el año.

En la siguiente tabla se muestran las averiguaciones previas y carpetas de investigación de los delitos catalogados de mayor impacto:

<b>Reporte sobre delitos de alto impacto en México durante Febrero del 2017 (con base en las carpetas de investigación).</b>		
	<b>Total</b>	<b>Promedio diario</b>
Homicidios Dolosos	1838	65.64
Homicidios Culposos	1258	44.93
Secuestro	114	4.07
Extorsión	459	16.39
Robo con Violencia	16532	590.43
Robo de Vehículo	14063	502.25
Robo a casa Habitación	6211	221.82
Robo a Negocio	7397	264.18
Robo a Transeúnte	6177	220.61
Violación	916	32.71
<b>Total</b>	<b>54965</b>	<b>1963.03</b>

Fig. 1 Datos rescatados del reporte sobre delitos de alto impacto en Enero del 2017 por el Observatorio Nacional Seguridad, Justicia y Legalidad.

En la tabla se puede apreciar que durante el primer mes del año se han levantado 54,965 averiguaciones previas con un promedio de 1963.03 actas al día en todo el país, los delitos con un mayor índice de averiguaciones previas son el robo con violencia, robo de vehículos y robo a casa habitación, mientras que los de menor índice son secuestro, violación y extorsión. La tabla nos muestra una parte del fenómeno delictivo, pero es necesario incorporar más información y datos para generar un análisis crítico y objetivo de este tipo de datos estadísticos.

A causa de los datos anteriores, el abordar el fenómeno de la delincuencia es transcendental. La delincuencia se ha estado presente en la sociedad desde sus orígenes, ésta ha ido evolucionando y cambiando a lo largo del tiempo llamando la atención de varios profesionales que se han dedicado a explicarla y predecirla, quienes se dedican a esta labor se les considera especialistas del área forense, pericial, jurídica o criminológica. Ésta se caracteriza por constituirse de disciplinas que sumadas buscan solucionar, explicar y prevenir el fenómeno de la delincuencia entre ellas encontramos a la psicología.

La psicología, no solo ha colaborado para la consolidación de disciplinas, también ha generado conocimiento especializado y enfocado al área forense. El área forense continúa en desarrollo por lo que la labor del psicólogo en este campo es extensa y surgió la necesidad de dividir el trabajo en diversas ramas con el fin de atender de manera precisa cada problemática. De acuerdo con Varela (2014) se pueden diferenciar 9 ramas:

- 1) *Psicología Forense*: Se desarrollan conocimientos y sus aplicaciones con la finalidad de apoyar con sus informes periciales los hallazgos e informes, auxiliando así al juez para una adecuada toma de decisiones. Otros psicólogos especialistas en diferentes áreas de la psicología como la clínica, neuropsicología, educativa, etcétera pueden actuar como peritos o expertos. Pero, el psicólogo forense por su formación específica, es el especialista más adecuado en la elaboración de las valoraciones psicológicas en el ámbito legal.

- 2) *Psicología Penitenciaria*: El psicólogo penitenciario realiza dos principales labores dentro de los centros de readaptación; la evaluación psicológica de los internos y el desarrollo e intervención de programas para los internos.
- 3) *Psicología Criminalista o psicología jurídica aplicada a la función policial*: Su principal objetivo será ayudar en la investigación para sobre la comisión de delitos.
- 4) *Psicología Jurídica aplicada a la resolución de conflictos*: Los psicólogos investigan, aplican métodos y técnicas con el fin de facilitar la búsqueda de soluciones pacíficas y consensuadas en diversos conflictos de orden jurídico.
- 5) *Psicología del Testimonio*: En esta área se busca entender y facilitar la intervención de las personas que ofrezcan un testimonio, generar herramientas y habilidades para la obtención de información y evaluar la veracidad del testimonio.
- 6) *Psicología Judicial*: Su campo de acción es dividida en dos actividades principales; se evalúa la interpretación y la fundamentación psicológica de las leyes y analiza los factores extrajurídicos que influyen en la toma de decisiones con jueces, tribunales y jurados.
- 7) *Psicología de la Victimización Criminal*: Responde e interviene a personas que padezcan de los efectos provocados por la vivencia de un proceso de victimización criminal.
- 8) *Psicología Criminal o Psicología de la Delincuencia*. Los psicólogos dentro de esta rama generar información que den explicación del por qué se presenta cierta conducta delictiva.

- 9) *Psicología del Trabajo y de las Organizaciones aplicada al Sistema de Justicia*. Evalúa la organización de los sistemas de justicia con el fin de mejorarlos.

Varela (2014), considera que a pesar de la división del trabajo del psicólogo en ramas, la Psicología en este campo se enfrenta constantemente a dos grandes retos para poder seguir fomentando su desarrollo y eficacia; crear instrumentos y métodos de evaluación, apropiados al contexto que permitan hacer evaluaciones adecuadas y puntuales. Además de consolidar criterios que tengan sustento en la evidencia empírica para que asistan en la toma de decisiones de carácter pericial.

Ya que la situación actual con respecto a la delincuencia en el país es delicada y la necesidad constante de la psicología por establecer criterios y herramientas de análisis, se elabora este trabajo con el objetivo de mostrar qué se entiende como psicología criminológica, abordando su desarrollo histórico, sus aportaciones conceptuales y su consolidación. Esto a través de una revisión bibliográfica, ya que la claridad conceptual es vital para promover el desarrollo de la psicología.

En el primer capítulo se describe el desarrollo histórico de la conformación disciplinaria de la criminología enmarcando a los principales autores y las propuestas que elaboraron para el estudio de la delincuencia, además de la colaboración que tuvieron con distintos profesionales para consolidar las teorías que elaboraron.

Dentro del segundo capítulo se enmarca la importancia del trabajo interdisciplinario para una adecuada intervención y remarcando como la intervención del psicólogo se hizo fundamental en conjunto con la colaboración de distintos profesionales de otras áreas.

Finalmente en el tercer capítulo, se abordará el desarrollo histórico de la Psicología Criminológica al indicar los acercamientos con el fenómeno criminal, su desarrollo conceptual y las actividades que realiza el psicólogo enfocado a la criminalidad. También se retoma a la Psicología Forense para marcar las diferencias entre ambas, para finalmente abordar la situación actual que esta alrededor del desarrollo conceptual de la Psicología Criminológica, seguida de las conclusiones finales del trabajo.



# 1. HISTORIA DE LA CRIMINOLOGÍA

## 1.1 Las principales Ciencias Forenses

Las ciencias forenses son el conjunto de disciplinas que se ocupan en estudiar las conductas consideradas antisociales, los sujetos que las ejecutan y las normas que las rigen (Rodríguez 1981). Para distinguir la gama de disciplinas que las integran, Luis Rodríguez Manzanera (1981) retoma el esquema de Alfonso Quiroz Cuarón lo modifica y complementa dando así el siguiente diseño:

CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Antropología Criminológica.</li><li>✓ Psicología Criminológica.</li><li>✓ Biología Criminológica.</li><li>✓ Sociología Criminológica.</li><li>✓ Criminalística.</li><li>✓ Victimología.</li><li>✓ Fenología.</li></ul>
CIENCIAS HISTÓRICAS Y FILOSÓFICAS.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Historia de las Ciencias Penales.</li><li>✓ Ciencias Penales Comparadas.</li><li>✓ Filosofía de las Ciencias Penales.</li></ul>
CIENCIAS JURÍDICO-PENALES.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Derecho Penal — Dogmática Penal.</li><li>✓ Derecho Procesal Penal.</li><li>✓ Derecho Ejecutivo Penal.</li><li>✓ Derecho de Policía.</li></ul>
CIENCIAS MÉDICAS.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Medicina Forense.</li><li>✓ Psiquiatría Forense.</li></ul>
CIENCIAS BÁSICAS, ESENCIALES O FUNDAMENTALES.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Metodología.</li><li>✓ Política Criminológica.</li></ul>

Fig. 2 Esquema divisional de las Ciencias Forenses retomado por Luis Rodríguez Manzanera

Tenemos pues que las Ciencias Penales se dividen en 5 grandes partes: *Ciencias Criminológicas*, buscan la evidencia que pueda aportar información sobre los hechos asociados a un fenómeno delictivo con el fin de explicarlo con precisión. *Historia y Filosofía* proveen la información puntual de cada contexto con el fin de generar una toma de decisión adecuada con respecto al momento y situación que se está enfrentando, las *Ciencias Jurídicas* Determinan el marco de acción para la implementación de las sanciones pertinentes a quienes atentan con las normas y leyes de una comunidad con el fin de preservar la sociedad y rehabilitar a los infractores, en cuanto a las *Ciencias Médicas* a través de un análisis minucioso determinan los efectos o factores relacionados con los daños de las personas involucradas en una investigación pericial y por último las *Ciencias Básicas*, llamadas también *fundamentales, esenciales o indispensables*, éstas dotan a las disciplinas de objetividad a las técnicas de investigación a través de la implementación de una metodología generada de forma específica.

Simultáneo a la división del trabajo dentro de las ciencias penales, es de suma importancia que para abordar el fenómeno de la delincuencia se dé el trabajo en conjunto, la multidisciplinariedad, permitiendo que la información obtenida por cada especialista desemboque en una decisión adecuada con respecto a las sanciones y medidas que se aplicarán. Por esto, resulta vital contar con un bagaje teórico basto sumado a su aplicación y práctica con el fin de perfeccionar las habilidades de cada especialista.

## 1.2 Etapa pre-científica de la Criminología

Como muchas disciplinas, la criminología ha ido evolucionando a lo largo del tiempo generándose distintos marcos teóricos para abordar el fenómeno criminal, generalmente se utiliza como punto de partida la obra de Cesare Lombroso, pero antes de su teoría empírica ya se habían formulado numerosas explicaciones sobre la criminalidad, éstas se caracterizaban por ser rígidas y buscar la generalización de sus postulados que buscaban ir más allá de las concepciones o representaciones populares (García 2007).

En esta etapa existen dos vertientes diferentes, por una parte el que puede denominarse como clásico que fue producto de las ideas de la Ilustración, de los reformadores, y del Derecho Penal y otro que se califica como empírico, por las investigaciones sobre el crimen llevadas de forma fragmentaria por especialistas de las más diversas procedencias (fisionomistas, frenólogos, antropólogos, psiquiatras, etcétera), teniendo todos ellos en común utilizar el análisis, la observación y la inducción (García 2007), pero inclusive, antes de estas primeras investigaciones dentro de la sociedad ya se daba el interés por aquellas conductas que se consideraban reprobables.

Antes de que la criminología se consolidara como una disciplina que tiene un objetivo y estructuras definidas, se dieron acercamientos a lo que hoy entendemos por ésta. Las *conductas antisociales*, han existido a lo largo de tiempo y desde el momento en que los primeros grupos de humanos se agrupaban en pequeñas comunidades. Al pensar en estas primeras comunidades surgen varios adjetivos como salvajismo, costumbres absurdas, crueles y excéntricas, supersticiosas, desenfreno sexual, eutanasia, infanticidio, sacrificios humanos, canibalismo, etcétera; pero de su estudio se ha podido observar que dichos grupos eran notablemente bien estructurados, regidos por los conocidos *tótem y tabú*. El tótem puede ser un animal, planta o fuerza natural que es el antepasado de un grupo en particular y que es su espíritu protector y bienhechor, por lo tanto existe una relación sanguínea, y hereditaria. Mientras que el *tabú* son aquellas prohibiciones sobre cosas que no pueden ser hechas o tocadas ya que pueden pertenecen a alguno de los dos polos fuera de la norma, donde están aquellas cosas que se consideran como divinas y las que se ven como impuras. Esto tiene relevancia para el derecho y por ende a la criminología ya que, por motivos religiosos, la conducta de los miembros del grupo se adapta a los moldes rigurosos de las prohibiciones y acciones escrupulosamente requeridas. Muchos, remontan el origen del sistema penal humano al tabú; ya que cuando un tabú era violado se temía por las represarías que podía tomar el tótem, desde los espíritus, hasta los miembros del grupo y quienes se encargaban de castigar al ofensor, es

importante mencionar que ciertas conductas consideradas como crimen también son tabú (Manzanera 1981).

Una diferencia de este sistema con la criminología y el sistema penal, es que el tabú al ser una prohibición no debe censurarse o siquiera mencionarse, por lo que no existía una necesidad por explicar el crimen o elaborar un plan para prevenirlo. El criminal, aquel que ha violado el tabú, es automáticamente segregado del grupo, o inclusive él mismo se separa, puesto que una de las características del tabú es que el castigo surge como una fuerza interior que hace al culpable confesar su accionar o autocastigarse. No hay estudio del sujeto o su conducta, simplemente es atribuida, al igual que el castigo, a fuerzas sobrenaturales fuera de la comprensión humana.

Del ejemplo anterior, se pueden ubicar en diversas culturas y sociedades, mecanismos con un carácter religioso que propiciaban un actuar en función de las necesidades de la población o sus líderes, pero al crecer y complejizarse cada vez más las sociedades se tuvieron que recurrir a generar nuevos mecanismos que generarán la cohesión necesaria para la supervivencia de las sociedades por lo que varios pensadores dedicaban su vida a la descripción de su entorno para prever y regular las acciones de los miembros de la comunidad y poco a poco aquellos pensadores se concentraban con mayor interés en lo corporal, como fuente de las conductas humanas y gradualmente se llegaban a ciertas conclusiones, por ejemplo, que la hidrofobia no era una posesión satánica, sino una enfermedad del organismo que afectaba también a la mente. Este proceso se fortaleció institucionalmente a partir de dos circunstancias muy específicas: la aceptación y generalización de *las autopsias*, que permitieron investigar cuerpos humanos sin tabúes, que son los primeros antecedentes de los actuales médicos forenses.

Por otra parte, la creciente investigación de las motivaciones en los seres vivos. La otra circunstancia en esta progresión histórica fue la evolución de las normas y los sistemas de procedimiento penal, a partir del siglo XVIII se fue incorporando a la medicina legal en los procesos (Alberto 1998).

Posteriormente, hubo un momento fundamental debido a la Ordenanza Procesal Penal de Carlos V, la famosa "Carolina", que resumía y sistematizaba todos los progresos alcanzados hasta el momento, siendo esta la base para la posterior evolución de muchas legislaciones penales, generando procesos penales con la intervención de médicos forenses, peritos y reglas procesales centradas en la búsqueda de la verdad auténtica a partir de los sucesos investigados. Estos son los elementos básicos para los primeros modelos de investigación que podrían catalogarse como criminológicos, ya que se manifiesta un interés de los investigadores por la búsqueda de determinar, en lo psicofísico, la razón de ser del delito (Alberto 1998).

Es importante subrayar que el nacimiento de la criminología como disciplina no se debe a un autor o idea como tal, que haya desembocado de forma repentina su creación. Como muchas otras ciencias se logra a partir de las líneas evolutivas de pensamiento y búsqueda que producen un resultado sólido, formado de múltiples influencias, dentro de las primeras indagaciones con carácter científico sobre el fenómeno criminal se gestó a través de tres circunstancias (Alberto 1998):

- ✓ El cuestionamiento de las ideas dominantes.
- ✓ La crítica a los sistemas procesales.
- ✓ La necesidad creciente de comprobación que conlleva el paradigma de ciencia del siglo XIX.

### 1.3 Escuela Clásica

La denominada Criminología Clásica, se caracterizó por ser liberal, racionalista y humanista, por lo que tenía una orientación *iusnaturalista* (naturales e inalienables). Entienden que el crimen es un hecho individual aislado, que es una infracción de la ley, el simple hecho de quebrantar las normas dan la razón de ser al delito sin indagar sobre la personalidad del autor, la realidad social, el entorno donde vive y la conjunción de éstas ya que lo decisivo es el hecho mismo, no el autor. Por lo que la ley es igual para todos (García 2007).

La escuela clásica no se preocupa por indagar las causas del comportamiento criminal, ya que con la premisa iusnaturalista refieren el origen de todo acto delictivo a una decisión propia por parte del autor, lo que hace incompatible la existencia de otros factores que pudieran generar el comportamiento de éste, por lo que sólo se ofrece una explicación situacional del delito. También se niegan las diferencias cualitativas entre los ciudadanos honestos y los delincuentes. El punto débil de la criminología clásica va más allá de la carencia de una genuina teoría de la criminalidad, es el hecho de abordar el problema del crimen prescindiendo del análisis de la persona que delinque y de su medio o entorno social. No se puede analizar el delito como una abstracción jurídico-formal lo que la hizo incapaz de ofrecer a los poderes públicos información para generar un programa político-criminal de prevención y lucha contra el crimen (García 2007).

La Escuela Clásica es aquella que agrupa a diversos pensadores y tratadistas del derecho penal que parten del libre albedrío humano y de la eficacia de la pena como una enseñanza para el individuo y un ejemplo para la demás población. Asentaron las bases de la ciencia jurídica criminal sobre los principios de dogmas jurídicos, liberalidad en el proceso y trato humanitario de aquellos procesados eliminando la tortura y otros sistemas de inquisición o castigo. (Taylor, Walton, Young, 1997).

Taylor, Walton, Young (1997) mencionan cinco conceptos básicos que rodean a la escuela clásica de la criminología siendo estos los siguientes:

- Derecho Penal: Es toda la estructura lógica y normativa en que se encuentra fundamento, considerando al derecho como natural (derecho natural) ya que sustraen de la Ilustración el pacto social, *el derecho es innato porque es dado por Dios*.
- Técnica Penal: Basándose en la teoría se obtienen los fundamentos para proporcionar la pena adecuadamente.

- El Delito: Este es tratado como un ente jurídico y no un fenómeno social. Es conceptualizado como una infracción a través de una conducta antagónica a la ley, por lo que solo atienden a aquellas conductas visibles.
- Delincuente: Los seres humanos poseen la facultad para escoger entre lo bueno y lo malo, basándose en su libre albedrío. No se trata al delincuente de manera innata.
- Pena: Aquellas medidas con fundamento en las leyes del Estado administradas a través de los magistrados con las formas debidas a los que son reconocidos como culpables de un delito.

Siendo estas las bases de la catalogada criminología clásica es importante nombrar a los autores que contribuyeron a la formación de dichos conceptos clave y a la aportación epistemológica que dieron en su momento.

Nombre	Aportación
Santo Tomás Moro	Su obra se sitúa a finales del Siglo XV, principios del XVI, plantea que el crimen responde a una serie de factores sociales (principalmente el económico), marcando la desproporción de los castigos y el Estado debía realizar medidas preventivas
John Howard	En 1776 escribe <i>El estado de las prisiones en Inglaterra y Gales</i> la cual da inicio de la reforma penitenciaria que decantaba por el aislamiento moderado por la necesidad del trabajo en la prisión, la instrucción moral y religiosa, alimentación e higiene apropiados y una clasificación racional de los penados buscado así la reforma del penado.
César Beccaria	Escribió en 1774 <i>Tratado sobre los delitos y las penas</i> como un alegato contra la pena de muerte, la tortura y la desproporción entre los delitos cometidos y los castigos aplicados. Proponía que las leyes fueran claras y simples buscado que predominará la libertad y la razón a través

	de una elevación de los niveles culturales y educativos del pueblo.
Montesquieu	Abogó por la desaparición de la tortura y la prevención del delito ya que creía que las leyes tenían que evitar el delito y proteger al individuo.
Voltaire	A favor del principio de legalidad se oponía a las detenciones arbitrarias, la tortura, los procedimientos secretos, penas desproporcionadas y arbitrariedad de los jueces. Debido a que éstos daban penas graves a un delito menor, mencionaba que los jueces tenían la obligación de explicar el contenido y justificación de su sentencia en función de las leyes.
Rousseau	<i>El contrato social</i> (1762), fue una obra en la que partía del principio de que el hombre es bueno y que la sociedad es la que lo corrompe, pero cada uno alcanza su libertad a través de las leyes, por lo que el delincuente al vulnerar el contrato social se automargina de la sociedad que debe clasificarlo como rebelde.
Philippe Pinel	Precursor de la Psiquiatría, fundó el manicomio de <i>Salpêtrière</i> , mayor centro de Francia ya que consideraba a los médicos de su época como inhumanos y sangrientos por la forma en la que trataban a los pacientes, siendo un ejemplo el zambullirlos en agua helada por los posibles delirios médicos.

Fig. 3 Principales autores pertenecientes a la criminología clásica por Castillo (2009).

Lo más relevante, dentro del periodo denominado como escuela clásica de la criminología es el surgimiento es la búsqueda de las diversas circunstancias que han llevado a una persona a romper las reglas de la comunidad en la que vive, además de proporcionar las medidas cautelares adecuadas a la infracción que cometió. Dotando de objetividad a los actores involucrados en el círculo jurídico (policías, jueces, magistrados, etcétera) para que sus decisiones



imparciales beneficiaran a toda la población y el producto de este cambio se vio en la reforma de legislaciones en pro de la cohesión social.

#### 1.4 Escuela Positiva

Con el desarrollo de la criminología en proceso varios profesionales se percataron de los límites explicativos del modelo clásico. Primeramente, existía una dificultad para distinguir entre el delito, la conducta catalogada como desviada y el comportamiento normal, la solución inmediata fue recurrir a las estadísticas de criminalidad en busca de los detalles sobre la cantidad y tipos de delitos cometidos. Pero, descubrieron que las estadísticas al estar categorizadas en términos legales, no podían analizarse de forma científica y estas solo representaban una pequeña proporción de la cantidad total de actos criminales cometidos. Además, los delitos al clasificarse como la infracción de leyes pueden jugar únicamente al capricho de intereses de grupos poderosos careciendo de un consenso moral unánime por parte de la población (Taylor, Walton y Young 1997). Para superar dichas limitantes se auspiciaron del positivismo debido a su insistencia de utilizar el método científico para el estudio del mundo físico, buscando replicar dicho modelo en el estudio de la sociedad y el hombre.

Dentro de la criminología positivista, se comenzó a desarrollar unidades precisas y calculables de delitos y conductas desviadas en la búsqueda de realizar generalizaciones. En dicho intento, se generaron dos vertientes positivistas dentro de la criminología las cuales fueron la *liberal* y la *radical*.

Los positivistas liberales querían establecer un patrón moral sobre el cual basar una ciencia positiva destinada a lograr la disminución del comportamiento no deseado, debido a la carencia de un consenso acerca de la naturaleza de la moralidad, se buscaba que cualquier grupo heterogéneo de personas con distintas funciones y elegidas entre la población sea segregado, y reformar las legislaciones para asegurar que corresponda a la moral (Taylor, Walton y Young 1997).

El positivismo radical en su lugar se dividió en dos ramas; la primera veía a las normas legales como una representación de un consenso que busca reunir estadísticas propias acordes a ese patrón pero independientes a la policía y el sistema judicial. La otra rama con una visión más fuerte, basaban sus estadísticas en un consenso supuesto que difiere significativamente del planteado en las definiciones legales ya que a través del empleando de ciertas técnicas, y a través de diversas investigaciones y análisis llegaron a la conclusión de que la eficacia del control social en toda la sociedad, no era tan grande como se consideraba sobre todo en lo referente a la moralidad. Varios positivistas se opusieron al uso de criterios legales para el examen y análisis de las conductas desviadas ya que los científicos sociales observaron que no toda conducta antisocial está prohibida por la ley y que no toda la conducta que viola los códigos penales es verdaderamente antisocial (Taylor, Walton y Young 1997).

El planteamiento positivista más utilizado es el elaborado por Cesare Lombroso, además de ser el que se toma como partida en la consolidación de la criminología como disciplina independiente a otras. Lombroso a través de su teoría psicobiológica de la criminalidad, plantea que el comportamiento criminal está en función de las anomalías o disfunciones orgánicas del individuo que lo predisponen a la comisión de actos antisociales o delitos. Dicha premisa Lombroso la plasma en su libro *L'Uomo delinquente* donde se encuentran sus estudios con diversos presidiarios, en donde señaló que presentaban ciertas similitudes de rasgos biológicos; mandíbulas enormes, pómulos altos, orejas grandes, frente prominente, insensibilidad al dolor, etcétera que venían acompañados también de características psicológicas muy específicas; insensibilidad moral, precocidad antisocial, vanidad, imprevisión e incorregibilidad. Estas características endógenas estaban en lo que calificaba como los delincuentes natos (Vázquez 2003).

Posteriormente Enrico Ferri y Raffaele Garófalo partieron de la teoría de Lombroso retomando la idea sobre la predisposición biológica al delito, pero también reconocieron que existían factores exógenos al delincuente de carácter

social que tenían influencia en la predisposición del mismo. Garófalo planteaba que existían criminales que tenían anomalías psíquicas, y muy frecuentemente anomalías anatómicas pero estas no eran patológicas, aunque si guardaban un carácter degenerativo o regresivo, y que carecían de toda benevolencia y actuaban únicamente bajo sus deseos y necesidades. Estos solían cometer asesinatos por motivos egoístas, sin injerencia alguna de prejuicios u otro factor del medio social. Pero también, existían otra categoría de delincuentes que se caracterizaban por ser afectado por la influencia del medio social, ellos contaban con un escaso sentimiento de piedad y cometían sus conductas antisociales bajo el influjo de estímulos sociales, políticos o religiosos, estas diferencias llevaron a Garófalo a la inclusión del concepto de temibilidad o peligrosidad social para diferenciar a los delincuentes. A partir del fundamento de Garófalo, Ferri estableció la Ley de saturación criminal, en la cual planteaba que el nivel de criminalidad viene determinado cada año por las diferentes condiciones del medio físico y social, que se combinaban con las características y con los impulsos ocasionales de los individuos (Vázquez 2003).

De igual modo Gabriel Tarde, que era contemporáneo a Ferri, sostenía que toda ciencia tiene el objetivo de comprobar repeticiones, ya que la realidad que vemos es una serie de repeticiones que se manifiestan como ondulación en el orden físico, como herencia en el orden orgánico, y como imitación en el orden social. Tarde centra su teoría en 3 conceptos centrales: *invención*, *imitación* y *oposición*.

Los inventos, creaciones de los talentos individuales, son dispersos a través del sistema social por imitación, avanzando hasta encontrar un obstáculo, el cual podrá ser anulado, superado, o que triunfará iniciando un nuevo proceso. Tarde considera la *invención* como fuente de toda innovación y progreso, éstas se encuentra a las asociaciones creativas que se originan en las mentes de los individuos, los cuales fijan una meta, intentan llegar a esa meta con los medios existentes, se percatan de la insuficiencia de éstos y generan medios nuevos alcanzar la meta. Algunos inventos o descubrimientos son mayormente aceptados

que otros, y por lo tanto son más fácilmente imitados a través de las dos formas de imitación; La Imitación Lógica que se da al tomar los aspectos racionales y lógicos de la invención para replicarlos, cuando ésta se encuentra más cerca de la tecnología en la sociedad, más será imitada. O la Imitación Extralógica la cual descende de las capas socialmente más altas hacia las más bajas, por lo tanto, en cuanto la capa superior deje de liderar la invención, su declinación es inminente (Rodríguez 1981).

Trasladando esto a la criminología, Tarde ve al crimen como un fenómeno de imitación y al criminal como un ser que imita, ya que con ciertas excepciones los criminales son poco originales y tienden a replicar los crímenes que hayan realizado otros. Un factor importante para el desarrollo de la criminalidad, es el crecimiento de las grandes ciudades, ya que en éstas el fenómeno de la imitación es más fácil y frecuente, hay mayor número de bienes, los riesgos son menores por la facilidad de esconderse o no ser reconocido, además de la mayor bondad de los sistemas penales.

También sitúa como factores criminógenos básicos el sentimiento de felicidad o infelicidad, de satisfacción o insatisfacción, en la difusión de necesidades artificiales y en la hiperestimulación de las aspiraciones, por tanto la principal solución al problema de la delincuencia es la reunificación de la familia y el fortalecimiento de los lazos afectivos extendidos hasta llegar a fortificar los lazos de unión entre naciones. (Rodríguez 1981).

Otro referente de la escuela positivista de la criminología, es Emile Durkheim, dentro de sus análisis de corte estadístico hacia la criminalidad, notó que ésta tenía un carácter constante dentro de cada sociedad, por lo tanto pensar en una sociedad carente de delitos es algo utópico. La estructura social y la cultura que la conforma juegan un papel importante para el desarrollo, así como la forma, intensidad y periodicidad en la que se dan los delitos y las conductas desviadas dentro de la sociedad, ya que una sociedad con una cultura pobre y una desorganización social probabiliza un incremento en los delitos que se dan en ésta. Durkheim también considera que la pena más allá de cumplir un limitado

papel de castigar a los culpables, corregirlos o intimidar a otros posibles delincuentes, la pena realmente mantiene una cohesión social remarcando los valores dentro de la sociedad y calmando el enojo de los demás miembros de la sociedad (Rodríguez 1981).

Dentro de sus aportaciones, Durkheim realizó una categorización del suicidio en 1897 que posteriormente Robert Merton retomó para consolidar el concepto de *Anomia*. Durkheim define la anomia como la falta de mediación jurídica y moral en el estrato económico, la importancia de éste conflicto se da porque las actividades económicas han tomado el papel principal en las diversas sociedades que se han ido industrializando ya que las normas aumentaron y se tornaron en un conjunto de prohibiciones en la búsqueda de la disciplina de cada miembro de la sociedad provocando así que la libertad de cada individuo se condicionara limitando así sus posibilidades de actuar, desarrollarse y relacionarse (Benbenaste, Etchezahar, y Del Río 2008).

Bajo esta idea Durkheim categorizó cuatro tipos de suicidio (Benbenaste, Etchezahar, y Del Río 2008):

- **Altruista:** este se encuentra permeado por los fuertes lazos afectivos de los individuos, generalmente encontrado en comunidades poco industrializadas. De éste se pueden desprender 3 formas:
  - **Altruista obligatorio:** Está condicionado por la sociedad, debido a que su modelo lo exige, por ejemplo en sociedades asiáticas en temas sobre el honor en los pueblos celtas cuando los ancianos se suicidaban para evitar ser una carga para el grupo
  - **Altruista facultativo:** Aquí la sociedad no demanda el suicidio de la persona como cuando una viuda que se quita la vida porque siente que ya ha cumplido con su cometido en la vida.
  - **Altruista agudo:** Aquí la persona se quita la vida por placer, comúnmente se da en situaciones cargados de temas religiosos, cuando alguien se suicida para alcanzar una gloria divina.

- Egoísta: aquí la persona está poco integrada a la sociedad. Siendo casos más identificables los alumnos que va a una escuela, dispara indiscriminadamente, para después, quitarse la vida.
- Fatalista: Este tipo de suicidios se da en respuesta a estar expuesto a una sociedad con normas excesivamente rígidas. Un ejemplo sería el esclavo que se suicida, por no poder seguir soportando su situación.
- Anómico. este rubro engloba aquellos casos donde la falta de normas sociales provocan que el individuo se quita la vida, siendo ejemplos comunidades donde existe una fuerte crisis política y desórdenes sociales o cuando una persona decide quitarse la vida después que ha sufrido el embargo de su casa de forma injustificada por parte del banco.

Durkheim señala que la Anomia es una situación “crónica” debido al progreso económico que se ha dado en gran parte por librar a las industrias de toda reglamentación aprovechando la necesidad del estado de doblegarse ante la vida económica, sumado a la pérdida de influencia de las instituciones de control (familia, escuela y la influencia cada vez mayor del mercado (Benbenaste, Etchezahar, y Del Río 2008).

Robert Merton retoma el concepto de anomia en 1936. Ya que le sirvió para puntualizar como la estructura social y cultural genera presión a las conductas socialmente divergentes y a los individuos que se encuentran en una posición diferente a dicha estructura para demostrar como las conductas que trasgredían a la sociedad no eran un fenómeno psicopatológico. Merton también señala que la estructura de cada sociedad se compone de dos grandes partes, por un lado tenemos las metas dentro de la cultura por las que cada individuo se esfuerza como pueden ser rico, eficaz, culto, etcétera ya que aquellos que logran estas metas reciben reconocimiento y prestigio. El segundo elemento, son las reglas o lineamientos que se imponen para alcanzar las metas culturales, éstas toman formas concretas en las instituciones que regulan la conducta en sociedad y la anomia surge cuando las metas culturales toman mucha mayor importancia que las formas para alcanzarlas de forma legítima, así que cuando los grupos

sociales aceptan que para lograr las metas se debe prescindir de las normas sociales se crea el estado de anomia social (Benbenaste, Etchezahar, y Del Río 2008).

### 1.5 Escuela de Chicago y Subculturas

En los años 20 y 30 en las sociedades industrializadas, o en vías a ese desarrollo, se comenzó a gestar una problemática que acarreo una reestructuración de la dinámica familiar. Esto fue debido a que el padre y también la madre de familia tuvieron que estar alejados del hogar para sumarse a la fuerza laboral dejando a los hijos sin una figura que les sirviera de guía dando así una desorganización social ya que los jóvenes se sumaban a diversas bandas o pandillas (Orellana 2010), esto causó especial interés en la criminología que comenzó a indagar para dar una explicación al fenómeno.

Dichas investigaciones, dieron como resultado la conformación de *La escuela de Chicago*, una aproximación teórica caracterizada por la explicación de la delincuencia a través de la interacción de los individuos en los diversos grupos sociales. Uno de los primeros acercamientos lo realizó Frederik Thasher, él llegó a la conclusión de que la aparición de grupos callejeros conformados por los jóvenes, era consecuencia de la desorganización social, la falta de control social por la ausencia del control paterno, al bajo nivel económico, problemas de integración por el origen inmigrante, etcétera. Para Thasher la delincuencia generada por las bandas, es la reacción del adolescente a un ambiente de frustraciones y limitaciones, por lo que ellos crean dentro de la banda una “sociedad” con sus propios valores, prácticas, lenguaje, etcétera, que son diferentes y particulares en comparación a la sociedad “general” con la que compiten siendo un ejemplo cuando la banda trasgrede las normas jurídicas que rigen a la sociedad (Orellana 2010).

W. Whyte, realizó una investigación llamada *La sociedad de las esquinas* en 1943, la cual consistió en un estudio de campo sobre las bandas juveniles en la ciudad de Boston. Whyte encontró que dentro de las pandillas los jóvenes

mantenían un fuerte lazo de cohesión hasta los 30 años y la mayoría de los miembros se caracterizaban por raras veces estar en su hogar, salvo para comer, dormir o cuando estaban enfermo. Su vida la realizaban en las calles, que para la mayor parte de ellos es su “mundo”. Pero la solidez que tenían no se debía a la edad o a las características de la dinámica familiar de sus miembros sino a una sólida organización de la pandilla que contaba con jerarquías y normas perfectamente definidas, pero su organización era distinta a la de la sociedad general (Orellana 2010).

Por consiguiente Albert Cohen, siguiendo con esta línea propone la *teoría de las subculturas*, partía de la idea de que la delincuencia es un comportamiento con una delimitación geográfica debido a que éste es aprendido por medio de contactos diferenciales, por lo tanto lo más relevante era indagar el origen de estas diferencias que provocaban que los comportamientos fueran adulados en ciertos ambientes y denigrados en otros.

El estatus es otorgado a una persona dependiendo de dos factores, el primero es la procedencia familiar y el segundo en función del triunfo personal. Cuando un joven perteneciente a la clase social trabajadora intenta adherirse a los valores sociales dominantes (modales, buenas calificaciones, conocimiento, habilidades, aptitudes, etcétera), sufre una imposibilidad para conseguirlos conlleva a que tenga un problema de estatus. Estos problemas, generalmente inician en la escuela y cuando se otorga un estatus limitado a un individuo, se provoca simultáneamente condiciones desfavorables para que logre conseguirlo dentro de la competición dentro del medio, siendo la escuela en este punto quien representa los valores. Con tales desventajas y viendo la competición perdida de antemano, aquel joven se reúne con aquellos que poseen un problema similar («bandas juveniles») y generan otros valores en base a los cuales medirán su estatus, en el momento en que se modifican los valores dominantes se crea una subcultura en donde ya no importa ser catalogado como *buen estudiante* porque



ya no es un objeto de valoración positiva, ahora lo que cuenta es ser *más valiente que nadie* (Larrauri 1992).

Por lo tanto, Cohen ve que la delincuencia juvenil es negativa, autodestructiva y no persigue fin utilitario alguno, ya que se inclina más a adquirir reputación frente a los *colegas*. Cloward y Ohlin, siguiendo con la propuesta de Cohen, señalan que la falta de estatus y de éxito económico puede explicar distintos tipos de delincuencia, sin embargo, no constituye al porcentaje mayoritario de delincuentes juveniles. El segmento fundamental de delincuencia juvenil está conformado por jóvenes que en efecto no aceptan los valores que caracterizan a la clase media (status), pero sí buscan alcanzar el éxito económico de forma fácil lo cual provoca que sean menospreciados por el resto de la sociedad. Para que lleguen a delinquir no solo basta con la falta de medios legítimos para conseguir el éxito económico, también debe existir la posibilidad de ubicar y saber utilizar los medios ilegítimos. Estas técnicas, se aprenden porque generalmente estos jóvenes viven en lugares donde la disposición y posibilidades de aprendizaje de medios ilegítimos están a su fácil alcance, lo cual sumado a la desorganización social imperante de la zona genera la falta de impedimentos que eviten iniciarse en actividades delictivas (Larrauri 1992).

Miller también aporta a la conformación de las teorías subculturales. Él daba especial interés al desarrollo de distintas ideas y valores, que iban en función a las diversas circunstancias sociales con las que se enfrenta cada joven. Por lo tanto dentro de la clase trabajadora existen valores propios (*key focal concerns*) como la dureza, la agresividad, el entusiasmo, etcétera los cuales son expresados en comportamientos que pueden ser considerados inapropiados e inclusive delictivos por la cultura dominante. El joven situado en los estratos inferiores de la sociedad se enfrenta a una tensión por no poder acceder a los objetivos culturales valorados y frente a ésta rechaza los objetivos culturales dominantes y desarrolla unos valores propios de su subcultura y con los cuales será valorado. Bajo esta explicación una subcultura delictiva se genera por un intento de dar una respuesta

a los problemas generados por una mala ubicación dentro de la estructura social. Estas teorías fueron recibidas en Inglaterra y tuvieron un gran impacto al resaltar la idea de que la delincuencia era una solución a los problemas planteados por la estructura social. Lo cual provocó que la delincuencia ya no se explicara como una anomalía del sujeto, sino viendo como el comportamiento delictivo estaba permeado por la localización del joven en determinada estructura social (Larrauri 1992).

### 1.6 Labelling Approach

El etiquetamiento, también conocido como «labelling approach», fue el acercamiento que consolidó un cambio en el paradigma dentro de la criminología, ya que se pasó de estudiar al delincuente y las causas de su comportamiento a estudiar los *órganos de control social* que tienen la función controlar y regular la desviación del comportamiento.

Tannenbaum estudió el caso de delincuencia juvenil, donde se había percatado cómo algunos de los juegos que los chicos hacían eran definidos como delitos sin que ellos tuviesen conciencia alguna de estar realizando un delito. Al momento de que se redefinió, lo que hasta en ese momento había sido un simple juego en un delito, produjo diversas consecuencias en el joven, se veía a sí mismo como un delincuente, los demás observaban sus acciones con sospecha y sobretodo sabía dónde buscar nuevas amistades, en el nuevo grupo que le había sido asignado, el de los delincuentes (Larrauri 1992).

La preocupación inicial era ¿Qué ocurre cuando alguien es identificado y definido como delincuente? y ¿Cuáles son los efectos de esta etiqueta para la persona etiquetada? La respuesta más convencional es cuando alguien realiza un delito, pero los delitos al ser comportamientos definidos como tal, los comportamientos no presenta ninguna característica distinta de otro tipo de comportamientos ya que solo difieren en que unos comportamientos son definidos como delictivos y otros no ya que el carácter delictivo no es propio de la conducta como tal. En consecuencia aquellas personas que son catalogadas como

desviadas, son aquellas a las que se le ha aplicado con éxito dicha etiqueta, por lo cual el comportamiento desviado es aquel que las personas definen como desviado, por lo tanto el delito no es un *hecho* sino una *construcción social*, que requiere de un acto y de una consecuente reacción social. Así un comportamiento desviado para un grupo puede no serlo para otro, el consumir marihuana puede originar una reacción social negativa en un grupo social y ser calificado como desviado, en tanto que en otros grupos sociales este mismo acto será considerado plenamente normal. A esto se le dio el nombre de *relativismo cultural* (Larrauri 1992).

El proceso de etiquetamiento cumple una función social, independientemente de lo que se etiquete, el cual consiste en reafirmar los valores que se protegen y que cohesionan a la sociedad ya que al castigar la trasgresión se reafirmaban que esos valores eran socialmente apreciados. Los sujetos infractores raramente asumen una concepción de sí mismos como “delincuentes”, ya que ellos observan sus actos y dan alguna explicación o justificación que los desproveen del carácter de criminales. Cuando de forma informal (conocidos, familiares, vecinos) o de modo formal (el sistema penal), se le define como delincuente hay una resistencia por parte del sujeto, debido a que la catalogación a este nuevo estatus (de delincuente) implica una degradación, que conlleva una limitación en sus alternativas de comportamiento (Larrauri 1992).

Al momento en que asume su nueva identidad, puede facilitarle el integrarse en el nuevo grupo social (subcultura) al que se ha sido adscrito debido a que se siente respaldado por un grupo que le provee alternativas de comportamiento propias de su nuevo estatus estableciendo nuevas relaciones, experiencias y conocimientos. Pero, también provoca que este nuevo estatus diluya las otras características que también es. Generando así, que si es catalogado como ladrón, irá con ladrones, actuará con ellos, aprenderá con y de ellos y al definirlo como ladrón termina siendo uno. Ahora, sus actos no están guiados por los impulsos que motivaron sus primeros comportamientos delictivos, sino por esta nueva identidad. Lemert lo refiere como *desviación primaria* a

aquellos actos que el sujeto realiza debido a múltiples factores sociales, psicológicos, biológicos, etcétera y la *desviación secundaria* cuando no actúa por esos factores iniciales, sino guiado por una nueva situación e identidad creada, por los órganos de control como una forma de responder a los problemas originados por esta reacción social (Larrauri 1992).

### 1.7 Escuela Crítica

En junio de 1972 criminólogos europeos que estudiaban las teorías de “la desviación y el control” donde destacan Stanley Cohen, Laury Taylor, Paul Walton y Jack Young, sientan las bases de la “Criminología Crítica” y parten del análisis de las diferentes corrientes criminológicas tradicionales, con argumentos que podemos resumir en que las posiciones sociológicas conservadoras se caracterizan por:

La preocupación de identificar al delincuente por características antropológicas, biológicas, psicológicas, sociológicas y en el mejor de los casos, en el estudio de conductas “desviadas” de los patrones normativos aceptados por la sociedad. La fundamentación de sus estudios es generalmente formalista, es decir, parten de criterios que se apoyan en el sistema penal y sus instituciones. Su preocupación se centra en explicar las conductas delictivas y encontrar la solución que permita conservar la estructura y funcionalidad social con la readaptación del delincuente. Afirma la corriente crítica, que no es preocupación de los criminólogos tradicionales, salvo excepciones, las conductas que lesionan gravemente a la sociedad, como son las que afectan el medio ambiente (polución, contaminación, tala inmoderada, etcétera) En una palabra, el delincuente de “cuello blanco” que se enriquece a costa de esas afectaciones al medio ambiente, o el uso de operaciones bancarias, financieras, o de productos peligrosos, etcétera, que generalmente escapan a su escrutinio.

Menos aún, la criminología tradicional, no cuestiona por lo regular, a las instituciones que ejercen el control social, fundamentalmente aquellas que tienen que ver con el sistema penal; por el contrario, son a veces instrumento para

marginar disidentes que cuestionan irritantes injusticias estructurales. Ejercen un control social a favor de sectores con poder económico o político o ambos.

Así, la Criminología Crítica pone énfasis en aspectos como: El estudio de los procesos de criminalización, en lugar de una disciplina centrada en el estudio de las características del autor del hecho criminal, una teoría que se desplaza hacia el cuestionamiento de las normas penales y de los mecanismos de control social. La Criminología Crítica busca esclarecer la realidad social del fenómeno criminal, de tal suerte que se pongan en evidencia los procesos de criminalización y victimización, que se presentan como condiciones de violencia estructural e institucional inherentes a los actuales mecanismos de control social (De Armas, 2006).

Baratta (2004), considera que la criminología crítica debe enfocarse en el desarrollo de un planteamiento teórico de carácter materialista, en el sentido de que se enfoque en los aspectos económico y políticos que atañen a la desviación, comportamientos socialmente negativos y la criminalización con el fin de elaborar una política criminal alternativa a favor de dicho sector subalterno (desfavorecido). Ya que solo a través de un análisis radical de los mecanismos y funciones del sistema penal en las sociedades en vías de desarrollo se podrá elaborar una estrategia eficaz en el sector del control social. Dicho ajuste, debe realizarse ya que la clase dominante solo está interesada en contener la desviación con el fin de que ésta no perjudique la dinámica del sistema económico-social, los intereses particulares de dicha clase y el mantener el control en la selección y definición de lo que se entiende por criminalidad. Esto difiere con la postura de las clases subalternas, ya que su principal interés está en función de la lucha para erradicar los comportamientos socialmente negativos, además de favorecer las políticas criminales hacia zonas todavía inmunes al proceso de criminalización.

La inmunidad de la criminalización efectuada por ciertos sectores de la clase dominante, que suele ser más dañino que la efectuada por las clases subalternas, sumado a la diferencia de las posibilidades de acción que hay entre

ellas facilita el atropello de los intereses y derechos de las clases subalternas lo cual se puede ver reflejado en una mayor restricción de las normas impuestas por la clase dominante, por ejemplo, la discriminación y criminalización de las minorías marginadas del sector obrero en muchos países desarrollados (inmigrantes sumándose a la fuerza de trabajo), la criminalización de los grupos terrorista conformado por clases subalternas dentro de países cuyo desarrollo económico se encuentra en una situación de involución autoritaria o la criminalización de las clases subalternas por delitos de opinión y delitos políticos.

Por lo tanto, en la búsqueda de descifrar las contradicciones que la realidad social presenta, atender las necesidades de los individuos y de la comunidad en función de su contexto la criminología crítica no debe limitarse a la simple descripción de relaciones sociales de desigualdad producto del sistema penal, sino comprender el contexto histórico y actual del sistema penal para penetrar en la lógica objetiva de las relaciones sociales de la desigualdad que van más allá de los lineamientos legales incrementando el conocimiento de la criminología contemporánea (Baratta 2004).

Al igual que pasa en la psicología, la criminología se ha ido desarrollando y cambiando para adaptarse a las necesidades sociales de cierto momento histórico, por lo cual encontrar una postura adecuada para la explicación del fenómeno dependerá de las características específicas de éste, sumado al adecuado uso de conceptos teóricos para un análisis adecuado.

## 1.8 Concepto general de Criminología

Al igual que ocurre con la psicología el definir de forma tajante lo que se entiende como criminología dependerá en gran medida del enfoque, contexto, paradigma, autores y escuela que se utilicen, ante la vasta variedad de información García (1989) define que la criminología se puede abordar desde tres puntos de vista:

- Desde el método; se considera a la criminología como una disciplina empírica e interdisciplinar.
- Desde el objeto de estudio; se conforma por cuatro elementos que son el delito, el delincuente, la víctima y el control social que al conjugarse y estudiando su interacción trata de dar explicación al fenómeno delictivo.
- Desde la función; aquí la criminología cumple con la realización de tres aplicaciones básicas que serían:
  - a) Proporcionar información válida y comprobada sobre la génesis, dinámica y variables que incurren en el delito, tanto del delito como un acto individual y como un hecho social siempre con la finalidad de explicarlo.
  - b) Desarrollar programas de prevención eficaces en contra de los delitos con una finalidad provisoria.
  - c) Crear técnicas de intervención para dotar de habilidades al delincuente con la finalidad de que se genere la reinserción y resocialización de éste.

Este trabajo se ha centrado más en el carácter metódico de la criminología ya que el principal interés es saber cómo la criminología se ha complementado con otras disciplinas para así comprender mejor las características de la psicología criminológica que es el objetivo principal. Por lo anterior, nos apegamos también a la definición que da García (1989) que la define como una ciencia empírica e interdisciplinar encargada del estudio del delito, del infractor, la víctima y el

entorno social que rodea dicho comportamiento delictivo, ya que trata de proporcionar información válida y analizada sobre el origen, dinámica y variables principales que intervinieron en el delito, contemplado este fenómeno como un problema individual y social. También mencionan que la Criminología no es una ciencia *exacta*, por las características del fenómeno que estudia ya que éste se mantiene evolucionando a lo largo del tiempo por lo que ésta desarrolla estudios y cálculos probabilísticos para generar información de carácter policial y judicial. Por lo tanto la criminología no puede ser vista como una relación simplista de causa y efecto, ya que conlleva la conjugación de variables muy específicas que al interactuar de formas en particular dan como resultado episodios de conducta delictiva.

Podemos observar que Hikal (2005), concuerda con lo anterior ya que define a la criminología como la ciencia que busca las causas que llevan a la emisión de conductas antisociales y como estas van evolucionando a lo largo de la historia de vida de los individuos conformando así una personalidad antisocial, este estudio va desde las conductas tipificadas como delitos y aquellas que desafían las normas o estándares sociales provocando un daño a la población. Al conocer las causas que llevan a la emisión de las conductas antisociales, se trata de prevenir su aparición, y si ya se lleva a cabo dicha conducta, se dará un tratamiento para rehabilitar al individuo.

Rodriguez (1981), entiende la criminología como una ciencia sintética (aquella que parte de datos empíricos dándoles un análisis positivista) que busca la disminución de la criminalidad. Para lograrlo, se necesita del estudio completo del delincuente y del delito, considerado este último más que una abstracción jurídica, una acción humana que se estudia a través de la observación y de experimentación apuntando siempre a la prevención. Esto coincide también con las anteriores definiciones en el análisis de la interacción entre conducta, individuos y contexto que busca la prevención de la delincuencia.



Por lo tanto, la criminología al ser la disciplina que estudia las causas que se dan, para la realización de un delito, aborda las características específicas de las personas involucradas en un fenómeno de esta índole, ya que a través de las diferencias de cada persona, se podrán deducir las razones que llevaron a dicho resultado, además de poder obtener rasgos específicos y significativos de una población a través de los rasgos que comparten y el contexto en el que se desarrollan. Éstas características también dotan a la criminología como una disciplina de carácter diagnóstico, ya que las aplicaciones del conocimiento que desarrolla y los estudios para indagar información específica se realizan a través del trabajo multidisciplinario o rescatando los aportes obtenidos de otros profesionales, inmersos en áreas enfocadas a tratar el fenómeno delictivo, en conclusión se puede decir que la criminología está en vías de consolidación para convertirse en una ciencia.

Es de suma importancia que al hablar de la criminología se tengan presentes las diversas corrientes teóricas y su evolución histórica ya que eso dará sentido a la aplicación que se le dé, como es sabido, cualquier conocimiento, concepto o teoría que no esté delimitado y asimilado por quien los utilizará, no podrá realizar una explicación adecuada del fenómeno por abordar, además de que terminará dañando a la disciplina que no podrá proporcionarle información útil y en casos más severos puede llegar a desvirtuarla y vincularla con ideas que solo provocaran confusión a quienes se acerquen con ésta.

En consecuencia, abordar la criminología al momento de utilizar los conceptos que la conforman puede resultar complicado, por lo cual es de suma importancia referenciar el momento histórico, autor y aplicación que se les dan. Esto cobra más relevancia al percatarnos que la criminología es una disciplina que se ha nutrido de otras que han buscado dar explicaciones al fenómeno de la criminalidad, por lo cual, los conceptos están basados en conocimientos específicos generados fuera de la criminología, lo que causa un enriquecimiento, pero también provoca un distanciamiento del objeto de estudio debido a la

constante búsqueda de reafirmar las bases teóricas que servirán de análisis para abordar el fenómeno.

## 2. EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA Y EL USO DE CONCEPTOS PSICOLÓGICOS

### 2.1 Trabajo Multidisciplinario

El contacto que tuvo la criminología con otras disciplinas fue clave para que en el día de hoy tenga un carácter que la defina dentro de su campo de acción. Los aportes de otros profesionales, formados lejos del seno de la criminología pero que guardaban especial interés por atender el mismo fenómeno delictivo, produjo varios aportes conceptuales que dieron pie a la evolución de los horizontes teóricos que definían a la criminología en ese momento.

Esta colaboración de varios profesionales es algo que caracteriza todavía hasta el día hoy a la criminología, ya que los profesionistas constantemente están en contacto con criminalistas, abogados, sociólogos, trabajadores sociales, psicólogos, etcétera por lo cual, resulta clave conocer como es el tipo de trabajo que se ha establecido a lo largo de la historia.

Cuando existe la interacción de varios profesionales que buscan dar solución o abordar un fenómeno en específico se pueden dar alguna de las siguientes tres relaciones; *multidisciplina*, *interdisciplina* o *transdisciplina*.

Antes de hablar sobre estos tres conceptos, es de suma importancia saber que la, disciplina es una categoría que se le otorga a la organización del lenguaje científico, técnicas, conceptos y teoría con un carácter autónomo que se delimitan hacia la investigación particular de un fenómeno, toda disciplina tiene su propia historia; nacimiento, institucionalización, evolución y dispersión (Morin, 1996 citado por Luengo, 2012), la gran mayoría de las disciplinas iniciaron su desarrollo en el siglo XIX debido a las universidades modernas y la investigación científica.

Dentro de la historia de cada una se puede apreciar un momento de ruptura de las fronteras disciplinarias donde se dio un desplazamiento de problemas de una a otra disciplina, sumada a la circulación de conceptos y la formación de nuevas disciplinas híbridas como la psicofisiología, neuroquímica, sociobiología por consiguiente la historia de las disciplinas es también la historia de la inter, trans y multidisciplinariedad (Morin, 1996 citado por Luengo, 2012).

La mayoría de las instituciones académicas y de investigación están organizadas no sólo disciplinariamente sino multidisciplinariamente, en búsqueda de realizar una intervención integral de las diversas problemáticas, pero lamentablemente en esta organización llega a darse desinformación, desprecio, indiferencia y desinterés por las disciplinas ajenas a la propia. Los intentos de conformar una organización multidisciplinar frecuentemente se reducen a la conformación de simples amalgamas de una *suma elemental de monólogos*. (Vilar, 1997 citado por Luengo, 2012).

Lo anterior atenta directamente con la idea de multidisciplina, la cual consiste en el estudio del objeto de investigación de una disciplina por medio de la reunión de otras disciplinas. El objeto de estudio se ve mayormente enriquecido por los aportes de las otras miradas, aunque cada una conserva sus propios límites ya que esta suma de conocimientos obedecen al servicio de cada disciplina cada uno por lo tanto cada disciplina mantiene sus conceptos y metodologías sin lograr la comprensión y la unión entre las contribuciones teóricas y prácticas de cada una (Nicolescu, 1996 citado por Luengo, 2012).

Por tanto la interdisciplina busca la relación recíproca entre disciplinas en torno a un mismo problema en concreto, pero lo más importante es que implica la transferencia de métodos de una disciplina a otra, así como el intercambio entre los conocimientos teóricos y prácticos de distintas disciplinas, la interdisciplina se nutre del descubrimiento de las insuficiencias y de errores así como de las posibles vías de rectificación. Según Basarab Nicolescu (1996, citado por Luengo, 2012), se pueden distinguir tres tipos de interdisciplina:

- *La interdisciplina como aplicación.* Por ejemplo, los métodos de la medicina nuclear transferidos a la medicina.
- *La interdisciplina como epistemología.* Por ejemplo, los métodos de la lógica formal transferidos al derecho generan epistemología del derecho.
- *La interdisciplina como concepción de nuevas disciplinas.* Por ejemplo, la transferencia de los métodos de la matemática a la física, que genera a las físico-matemáticas.

La transdisciplina es un proceso de construcción del conocimiento a través de constantes, numerosos y prolíficos trabajos teórico-empíricos, la transdisciplina no se detiene en las interacciones y reciprocidades entre conocimientos sino que sitúa esas relaciones entre disciplinas al interior de un sistema sin fronteras. (Piaget, 1972 citado por Luengo, 2012). La investigación transdisciplinar es complementaria de la investigación disciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar ya que ésta no responde a un solo campo, paradigma u objetivo y debido a su diversidad de conocimientos, metodologías y aplicaciones es como se diferencia.

Por su parte Sotolongo y Delgado (2006), entienden a la multidisciplina como la unión de varias disciplinas diferentes en un esfuerzo por indagar y abordar un mismo problema o situación, generalmente han sido indagados por una disciplina como su objeto de estudio y, en cierto momento, dicho objetivo comienza a ser abordado “multidisciplinariamente” por otras disciplinas. La interdisciplina de igual manera se da por el esfuerzo indagatorio entre varias disciplinas pero su objetivo es obtener nuevo conocimiento acerca de un objeto de estudio nuevo y diferente a los que pudieran estar previamente delimitados disciplinaria o incluso multidisciplinariamente, por tanto la interdisciplina está centrada en realizar indagaciones más ambiciosas que la multidisciplina ya que replantean nuevos objetivos que pueden salir de la multidisciplinariedad pero siempre persiguen el generar nuevo conocimiento.

La transdisciplina busca obtener conocimiento específico y más articulado que debe trascender cualquiera que haya establecido en su momento las disciplinas, multidisciplinas e interdisciplinas. La multidisciplina y la interdisciplina

buscan una complementariedad con el fin de resolver los fenómenos de estudio, en el caso de la interdisciplina parte de la colaboración para poder afrontar sus objetivos, pero se diferencia en el punto en el que al buscar conocimiento específico y desarrollado genera nuevos conceptos, metodologías, objetivos, etcétera que la llevan más allá de lo planteado al inicio.

A partir de las definiciones anteriores podemos situar tanto a la criminología como a la psicología como disciplinas que han evolucionado debido a la multidisciplinariedad y a la transdisciplinariedad ya que el contacto con fenómenos alejados de su campo de estudio (multidisciplina) provocan que se busquen nuevas estrategias que logren darles explicación, a su vez el incorporar conceptos y técnicas de otros especialistas o el hecho de interactuar con ellos en la resolución de un problema provocan de igual manera un desarrollo disciplinar impulsando el abordaje a nuevas áreas o fenómenos.

En cuanto al desarrollo transdisciplinario ambas se ven medianamente vinculadas, debido a que no se ha realizado una consolidación de conocimientos o estrategias que vayan más allá de la colaboración que han tenido con otras disciplinas, por tanto se podría decir que está en vía de desarrollo, pero para comprender hacia dónde se dirige el desarrollo de la relación de la criminología con la psicología es importante abordar la colaboración que se ha tenido entre ambas disciplinas a lo largo del tiempo.

## 2.2 La Psicología y la Criminología

Como antes se mencionó la criminología como una disciplina de carácter transdisciplinario que ha interactuado con diversas ciencias, entre ellas se destaca la psicología, de esta interacción se han establecido varios conceptos que han sido provechosos uno de ellos es el de la Criminología del Desarrollo. Ésta se dedica al estudio del crecimiento de los seres humanos desde el nacimiento hasta la senectud, dando especial énfasis a los problemas que se presentan en cada etapa del desarrollo, para determinar así los factores que influyeron para que su conducta se tornara antisocial con fines evocados a la prevención (Hikal 2005).

La Criminología del Desarrollo, se interesa en los cambios que suceden en el individuo, por tanto se centra en dos conceptos: el desarrollo y la continuidad del desarrollo. El desarrollo ya se delimitó como el análisis longitudinal con el fin de hallar los factores que desembocaron en un abanico de conductas antisociales, la continuidad del desarrollo se entenderá como la forma en la que permanecemos estables y nos impulsamos a perfeccionarnos a través del tiempo ya sea de forma positiva o negativa. Los Criminólogos desarrollistas averiguan qué conductas tiene una persona para identificar en qué momento de su desarrollo se generaron y que provoco que se mantuvieran a lo largo de su vida.

Para poder realizar dicha labor Hikal (2005), menciona diversas características que deben caracterizarla para que esta sea eficaz y de carácter científico; la primera de ellas es que parte de los hechos antisociales y criminales, para determinar los factores, los analiza, descarta los que no sean relevantes y se da una explicación. Las explicaciones parten de teorías y suma el conocimiento que se pueda generar de su aplicación utilizando diversos métodos y técnicas en búsqueda de una solución.

En caso de que no estén establecidos conceptos que ayuden a clasificar o describir los elementos que se están estudiando, se apoyan de ciencias auxiliares o se elaboran nuevos conceptos que permitan estudiar apropiadamente los hechos. Con la elaboración del nuevo conocimiento, se provee para que se utilice en programas de prevención o la legislación de nuevas leyes, aunque es importante mencionar que no existe una exactitud ya que cada caso que se estudia varía.

En cambio Soria (2006) menciona que en el abordaje del estudio de la criminalidad por parte de diversas ciencias y disciplinas han dado como resultado un intercambio importante de conocimiento y en el caso concreto de la psicología él distingue cuatro corrientes teóricas que han sido clave para el estudio del

fenómeno criminal y por ende para la criminología, estas son; la psicología evolutiva, la psicología social, la psicología biológica y la psicología del comportamiento. Cada corriente aportó conceptos básicos que propiciaron el desarrollo y maduración del análisis hacia la criminalidad (Soria 2006).

La aportación de la psicología evolutiva ha facilitado la comprensión del desarrollo de la personalidad del delincuente. La premisa de la psicología evolutiva es que la estructura personal de cada uno es el resultado del conjunto de factores e interacciones que se produjeron desde la infancia, por lo tanto cada adulto se halla limitado por elementos previos que impactaron en su desarrollo intelectual, procesos de influencia social e integración de la personalidad, por lo que la privación económica, la ausencia de estimulación cultural, etcétera limitan las capacidades del menor, esto se verá reflejado en su vida adulta (Soria 2006).

La integración de la personalidad adulta tiene un momento clave, la adolescencia, es una etapa crítica ya que es donde suelen aparecer conductas criminales, además que es donde la personalidad esta en un proceso de maduración ya que se da una ruptura con el entorno familiar, existe inseguridad por los retos y demandas de la sociedad lo que provoca en los jóvenes confusión y conflicto y también es donde se tiene contacto con los sistemas de control social (policía y/o justicia), las relaciones con los grupos de iguales, el consumo de sustancias, etcétera con esta información es posible identificar factores de riesgo tanto en niños como en jóvenes para generar programas o mecanismos de prevención para evitar que en alguna etapa cometan conductas criminales, también permite instruir a los adultos para que modifiquen hábitos, costumbres y valores en pro de un desarrollo con mayor eficacia para los jóvenes (Soria 2006).

Soria (2006) considera que la psicología social es el horizonte teórico que ha tenido más relevancia en el estudio de la criminalidad y también el que ha aportado un mayor número de teorías explicativas de las que destacan cinco:



- a) *Estudios sobre las actitudes humanas*: en los trabajos iniciales se estableció la hipótesis de que las actitudes eran un antecedente a la realización de cierta conducta, por lo tanto una conducta específica obedecía a una actitud personal concreta. A finales de la década de los sesenta se estableció que en escasos casos existía una relación directa entre actitudes y conductas expresadas. Esto provocó una profundización en el análisis de la interacción entre ambas y con nuevas investigaciones han determinado que el comportamiento basado en una actitud depende de un complejo proceso decisional intermedio.
- b) *Teoría de la atribución social*: Elaborada a finales de la de los cincuenta plantea la tendencia de las personas a vincular siempre una causa a una conducta social específica. Dicha atribución puede deberse a factores internos o externos por lo que cuando un hecho sucede las personas consideran que su aparición se debió a cuestiones externas como *la mala suerte, el azar*, etcétera aplicadas a la persona que realizó o sufrió una situación concreta. Pero también pueden atribuirse a ella misma, por su conducta, su carácter, etcétera que son causas internas o propias del sujeto.
- c) *Teoría de la disonancia cognitiva*: También elaborada en la década de los cincuenta, plantea la tendencia de las personas a tomar una decisión entre opciones de acción diferentes lo cuáles son valorados de forma similar por el sujeto, y la aceptación de uno y el rechazo del otro provoca una tensión psicológica interna ya que ambas elecciones son susceptibles de realizarse y también poseen un grado de atractivo similar. Una vez elegida la opción la disonancia sufrida persiste y para reducir la tensión el sujeto necesita realizar una serie de cambios cognitivos dirigidos a incrementar la atracción de la decisión tomada y reducir la que fue ignorada, produciendo un descenso del malestar psicológico y la desaparición de los sentimientos negativos derivados de la decisión tomada.

- d) *Estudios sobre procesos grupales*: Estas investigaciones se desarrollaron tempranamente en los años treinta. Su interés era mostrar como el comportamiento social de los individuos está íntimamente ligado a la interacción que se tiene con otras personas al encontrarse en una situación grupal. Los grupos aparecen cuando tres o más personas son influidos por la conducta del resto, provocando una transformación de los sujetos que es improbable sin la existencia del grupo y es así como se observan cambios de pensamiento que son repentinos y significativos. El más relevante es la influencia social cuando las personas llegan a realizar cambios radicales en su opinión y juicio al encontrarse en una situación social determinada.
- e) *Estudios sobre la desindividualización social*: Surgido a finales de los años sesenta este planteamiento parte del principio anterior, el comportamiento de una persona dentro de un grupo es cualitativamente diferente al de su conducta individual. La desindividualización se da como un proceso psicosocial donde una persona pierde su identidad dentro de un grupo y consecuentemente se reduce su autoobservación, se restringe su capacidad de control y disminuyen los sentimientos de culpa y miedo que conllevan determinados comportamientos en una situación concreta.

Los cinco planteamientos de la psicología social ayudan en la indagación de las razones que llevaron a una persona a cometer conductas delictivas ya que se determina la influencia que tuvo el medio social para declinarse a la comisión de un delito y también permite saber el impacto de las consecuencias sobre la persona, determinando el nivel de responsabilidad que se atribuye y los alcances a futuro que tuvo su accionar, esto es de vital importancia cuando se pide la opinión de un personal en la realización de una evaluación para determinar la veracidad del discurso de alguien acusado y explicar su forma de interactuar con la sociedad.

La psicología biológica quedó rezagada por el gran número de investigadores sociales y psicólogos, que se oponen al reduccionismo que entiende la conducta como el resultado de factores biológicos con todos los estudios que se han realizado sobre la dinámica social y los procesos de aprendizaje. La visión actual del interaccionismo biológico comprende que los procesos biológicos se relacionan con el entorno social y con las experiencias psicológicas, si bien no todas las personas nacen con las mismas posibilidades biológicas, su interacción con el medio determinará el desarrollo de dichas limitaciones o una reducción significativa o total de estas. Cárcamo (2006) señala que los estudios que se realizan sobre la psicología biológica y sus aplicaciones al fenómeno de la criminalidad se dividen en las siguientes categorías.

- a) *Estudios genéticos.* Indagan sobre la influencia de la herencia genética en la persona y en su comportamiento criminal, resaltan los estudios sobre gemelos separados y criados en familias diferentes donde se observan sus similitudes (atribuibles a factores biológicos) y sus diferencias (atribuibles a factores sociales).
- b) *Estudios sobre adopciones.* Analizan los cambios existentes entre niños cuya familia biológica poseía antecedentes criminales y fueron adoptados por una familia sin antecedentes con el fin de observar si los reproducen (factores biológicos) o no (factores sociales).
- c) *Estudios fisiológicos.* Estudian los cambios físicos producidos en el cuerpo humano como consecuencia de eventos psicológicos utilizando diversas medidas fisiológicas donde destaca el EEG (electroencefalograma). En algunos estudios analizan el EEG de personas sometidas a aislamiento donde observan un enlentecimiento de las ondas cerebrales.
- d) *Disfunción cerebral.* Actualmente se considera escasa relación directa entre una afectación neurológica y el comportamiento y su relación con las

conductas violentas aunque es algo culturalmente aceptado desde hace mucho tiempo más allá del escaso número de episodios donde es una causa de comportamiento antisocial en concreto de la agresividad.

La psicología biológica aporta más evidencia para descartar aquellos mitos que prevalecen aún en estos días sobre el origen de conductas delictivas, ya que además de la explicación social de la aparición de éstas, también existen las evidencias para descartar que exista un factor genético que las desencadene, además de dar evidencia para terminar con el estigma que se da a personas que presenten algún problema genético (síndrome de down, autismo, epilepsia, síndrome de tourette, etcétera) sobre su posible comportamiento antisocial. También sirve para medir el impacto que tienen eventos sociales a nivel biológico y proporcionar información adicional sobre los efectos que se está teniendo en la persona. Este enfoque brinda varios factores que permiten diferencias variables que podrían favorecer la probabilidad de que una persona llegue a cometer una conducta antisocial, pero al no hacer énfasis a las acciones cometidas es difícil hacer una diferenciación específica entre individuos que cometen acciones parecidas.

Con lo anterior, la psicología del comportamiento surgió como una alternativa a las propuestas de la corriente psicoanalista, ya que el desarrollo de la ciencia psicológica basada en la medición y la cuantificación científica en el estudio del comportamiento observable de las personas, alejándose de los factores inconscientes o introspectivos, proporcionó dos puntos relevantes en el desarrollo de conocimiento del fenómeno criminal; propició el desarrollo de sistemas de evaluación, medida y control basadas en formulaciones estadísticas y modelos experimentales y facilitó el desarrollo para observar la capacidad explicativa de diversas teorías basándose en la predicción del comportamiento humano dando la formulación de nuevas hipótesis y comprobaciones empíricas. Cabe mencionar que también tuvo severas críticas que condujeron a varios científicos a introducir progresivamente los factores cognitivos como parte del

estudio de la predicción de la conducta, superando las reticencias iniciales y desarrollando nuevos métodos evaluativos sin ignorar los fundamentos científicos.

Más allá de los aportes conceptuales que dio el conductismo para el estudio del fenómeno criminal el mayor aporte fue el brindar las bases metodológicas para proveer a los estudios de objetividad, estructura y la capacidad de ser replicado por otros investigadores para profundizar más en la información obtenida dando así datos descriptivos de una población en particular y permitiendo tener otra perspectiva del fenómeno.

Dentro de la relación entre Psicología y Criminología, el Derecho jugó un papel muy importante ya que es una disciplina que recurrió también al conocimiento propio de la psicología para encontrar explicación a ciertos conflictos. Esta relación entre la Psicología y el Derecho también ha ido evolucionando a lo largo del tiempo la cual ha dependido del desarrollo de cada una Cárcamo (2006) establece tres principales tipos de acercamiento entre la psicología y el derecho:

1. La necesidad de contar con los descubrimientos de la Psicología para obtener evidencia jurídica.
2. El carácter científico del psicólogo para emitir evaluaciones forenses objetivas.
3. La influencia de los conocimientos psicológicos para la transformación del ámbito legal.

Cárcamo (2006) también nos ofrece una rápida revisión de la evolución del concepto de Psicología Jurídica, este término lo sitúa primeramente en la obra de Mira y López, donde la definen como un campo situado entre la Psicología y la Psiquiatría con el objetivo de prevenir y rehabilitar a los delincuentes, apuntalando también a otras áreas como la toma de testimonio, la evidencia delictiva, la comprensión del delito, la motivación psicológica de éste, la elaboración de

informes forenses y la reforma moral del delincuente. También rescata el planteamiento de Teixido, el cual plantea que el objeto de estudio de la Psicología Jurídica es analizar y describir las conductas y motivaciones que van más allá de la individualidad para elaborar los ajustes jurídicos adecuados.

Por otro lado Ganido afirma que la Psicología Jurídica es la unión entre la Psicología General y la Criminología, buscando aplicar los conocimientos y métodos propios de la psicología a la resolución de los problemas del Derecho. Contemporánea a esta idea Gatzón no percibe que solo sea aplicación de los conocimientos psicológicos, sino que la Psicología Jurídica es una ciencia que describe y explica los supuestos psicológicos del poder judicial, los procesos cognitivos de la justicia (representaciones, creencias, actitudes) y los fenómenos psicológicos de los diferentes actores judiciales que actúan en los diversos marcos del sistema judicial. Finalmente, Soria ve a la Psicología Jurídica como el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos cuando éstos tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como analizar la evolución de las leyes y los procesos psicosociales que las facilitan (Cárcamo 2006).

De las anteriores definiciones, podemos destacar como la relación entre el derecho y la psicología se vuelve más estrecha, ya que pasan de simplemente converger en problemáticas muy específicas como la atención de las personas envueltas en una circunstancia legal para proveer la evidencia necesaria para que se proceda jurídicamente a involucrarse en la elaboración, predicción y aplicación de leyes, brindar la atención pertinente dentro del marco jurídico e inclusive auxiliar a otros profesionales para que logren elaborar mas exitosamente su trabajo.

Cáceres y Rodríguez (2008), coinciden también con las definiciones anteriormente expuestas, ya que ven a la psicología como una disciplina científica que contribuye al campo del derecho con paradigmas y modelos que explican la manera en que el individuo interactúa con el medio social y también describe los

procesos cognoscitivos, emocionales y relacionales que determinan su comportamiento respecto al sistema jurídico sin dejar a un lado el análisis de la interacción entre estos.

El estudio del comportamiento jurídico comprende las conductas que se adaptan o se excluyen del conjunto de normas bilaterales, heterónomas, generales y coercibles que dictan los diversos órdenes sociales, la psicología forma una parte primordial debido a que va mas allá de la tradicional clasificación de los hechos en lícitos e ilícitos ya que también observa las conductas no jurídicas relevantes para el derecho. Lo más importante de esta definición es la aportación de elementos fuera del marco jurídico que permiten tener una mayor comprensión del fenómeno social en el que se esté interviniendo de forma interdisciplinaria.

Morales y García (2010), nos marcan que en los países de habla inglesa se utilizan los términos: Psicología Forense (*Forensic Psychology*) y Psicología Legal (*Legal Psychology*). Mientras que en países de habla hispana se emplea el término de Psicología Jurídica del cual se desprenden sub-áreas como la Psicología Criminológica o la Forense; de forma general la Psicología Forense se define como la relación entre la Psicología y la ley, aunque esta relación suele centrarse a la evaluación psicológica para asistir a los administradores de justicia. En México, se define a la Psicología Jurídica como el estudio, investigación y análisis del comportamiento humano en relación con el Derecho y la Justicia.

Debido a que existen diversas formas en las cuales se puede insertar el psicólogo dentro del ámbito legal, el Colegio Oficial de Psicólogos de España propone 7 modelos de actuación.

<p><b>a) Los tribunales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicología Jurídica y el Menor: explicación, evaluación y tratamiento de los menores que han cometido delitos.</li> <li>• Psicología Aplicada al Derecho de Familia: evaluación, asesoría e intervención en procesos de separación y divorcio, en particular en lo relacionado con medidas a adoptar respecto a los hijos, nulidades, matrimonio de menores, acogimientos y adopciones.</li> <li>• Psicología Aplicada al Derecho Civil: asesorías y peritajes en temas como la capacidad civil en la toma de decisiones (contratos, testamentos tutelares, cambio de sexo, esterilización de deficientes, etcétera).</li> <li>• Psicología Aplicada al Derecho Laboral y Contencioso Administrativo: asesorías respecto a las secuelas psicológicas en accidentes laborales, simulación y problemas psicofisiológicos relacionados con los riesgos laborales. También incluye la mediación laboral.</li> <li>• Psicología Aplicada al Derecho Penal: evaluación, diagnóstico y tratamiento de personas implicadas en procesos penales, en temas como la responsabilidad criminal, daño moral, secuelas psíquicas, etcétera. También se incluyen evaluaciones e investigación sobre credibilidad del testimonio de víctimas y testigos, sobre selección y características de los jurados y jueces, etcétera</li> </ul>	<p><b>b) El contexto penitenciario:</b> evaluación, explicación e intervención en personas que se encuentran privadas de la libertad por la comisión de un delito.</p> <p><b>c) El contexto judicial (testimonio, jurado):</b> evaluar el testimonio y las declaraciones de actores en el sistema de justicia. También se trabaja en la valoración de jurados, así como en los procesos de toma de decisión, influencia social, etcétera</p> <p><b>d) El contexto policial y de las Fuerzas Armadas:</b> selección y formación del personal policial y de Fuerzas Armadas en general.</p> <p><b>e) En el ámbito militar:</b> evaluación y peritajes de personal militar.</p> <p><b>f) El contexto victimológico:</b> atención e intervención en víctimas, prevención de los procesos de victimización.</p> <p><b>g) La mediación:</b> la Psicología contribuye a la solución pacífica de conflictos.</p>
--	--

Fig. 4 Ámbitos de actuación de la Psicología Jurídica propuestos por el COP (2010)



La relación entre la psicología y el derecho es extremadamente relevante ya que esta es la que regula su actuación y nivel de implicación con otras disciplinas debido a que los profesionales dentro del ámbito legal son quienes definen que expertos son requeridos para la utilización de sus conocimientos y habilidades en la solución de determinado hecho jurídico. En la medida en la que los psicólogos han aportado de forma precisa y contundente sus conocimientos al trabajo multidisciplinario ha permitido ampliar sus ámbitos de actuación e involucrarse de forma más estrecha en el ámbito forense/jurídico.

El conocimiento que requiere el psicólogo entorno la relación de su trabajo con el derecho es de suma importancia, debido a que éste le brindará los requerimientos que deben caracterizar su intervención, así como las características de la problemática que abordarán en conjunto. Es importante no tomar a la ligera esta relación debido a que todo el trabajo del psicólogo propiciará que la toma de decisiones por el juzgado sea la más adecuada y conforme a las leyes.

### 2.3 Conceptos básicos de Criminología

Enlistar los conceptos básicos por parte de la criminología sería igual de complicado y variante que hacerlo desde la psicología ya que hay diversos horizontes teóricos y evolución de premisas además de diversas aportaciones en donde el concepto se contextualiza y se transforma para fines metódicos. Por lo cual, nos remitiremos a nombrar aquellos que son relevantes para aquellos psicólogos que buscan empaparse de esta disciplina y están en la búsqueda de fundamentos clave, que se relacionan a la formación positivista y evocada a la indagación de variables que convergen para la producción de ciertas conductas. A continuación nombraremos los más relevantes (Rodríguez, 1981).

*La criminogénesis:* comprende la indagación sobre el origen de las conductas delictivas, considerando el conjunto de factores y causas dentro de la historia de vida de la persona que desembocaron en la evocación de estas conductas.

*La criminodinámica:* es la explicación generada para dar sentido al proceso que ocurrió durante la emisión de una conducta delictiva en específico.

*Causas criminógenas:* son aquellas condiciones mínimas y necesarias sin las cuales no se habría emitido la conducta, de éstas se debe discernir aquellas relacionadas con la inmediatez del evento y las que se encuentran ligadas a la historia de vida del individuo.

*Móvil criminógeno.* Se considera así al motivo que llevo al individuo a cometer dicha conducta antisocial. Éstas son propias de un plano netamente cognitivo ya que se vinculan con las emociones, ideas o la convicción.

*Factor criminógeno:* Son todos los factores que facilitan la comisión de una conducta delictiva o antisocial. Éstos por si mismos no lo propiciarían, pero sumado al móvil criminógeno y a la causa criminógena consolidan dicha emisión, esta gama de factores pueden ser propios de individuo o del medio en el que se encuentra.

Como podemos observar en estos conceptos básicos el rescatar aspectos relevantes de la persona, su contexto y la interacción de éstos a lo largo de su historia de vida son vitales para poder dar explicación al comportamiento de éste. El dar esa explicación, es algo propio de la psicología por lo cual remontarnos a estos conceptos es básico ya que se puede partir de las características propias de la psicología para abordar un fenómeno estudiado desde otra perspectiva. Reconocer dichos conceptos, también nos permite ver si cuentan con similitud a los utilizados o en su defecto contradicen la postura que se tiene frente a una problemática específica.

Enriquecer nuestro bagaje conceptual, facilita el desarrollo y crecimiento de nosotros como psicólogos y por consiguiente de la psicología. Al adherirnos a un área que implique la especialización de nuestras habilidades, implica el empaparnos de los diversos conceptos, actividades e historia de disciplinas que no están ligadas de forma estrecha a nuestra formación. Como resultado, se genera un crecimiento profesional, propiciando que se dé con más facilidad el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario y sobretodo se desemboca en la formación de nuevas áreas de conocimiento como sería el caso de la psicología criminológica.

### 3. PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

#### 3.1 Desarrollo histórico de la Psicología dentro del Área Forense

Para el abordaje de la psicología es necesario realizar una descripción sobre lo que es la psicología en el área forense con el fin de precisar las diferencias entre éstas, además de que generalmente se toma a la psicología forense como la única aplicación de la psicología al área que estudia el delito sin observar los matices que hay dentro de ésta y las diversas formas de intervención que puede tener el psicólogo con respecto al fenómeno delictivo.

Dicho lo anterior, es relevante rescatar la definición de que es lo Forense. “Forense” es un término que se desprende del latín “*forensis*”, ésta palabra hace referencia al forum de las ciudades romanas donde se trataban los negocios públicos y se celebraban los juicios, por tanto Forense guarda referencia al “*foro*” o lugar donde se administra justicia. (Diccionario de la Real Academia Española, 2014) Es por ello que al hablar de Psicología forense se engloban todas aquellas labores que el psicólogo puede realizar en el “*foro*”.

Urra (1993) la define como “*la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la Psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo momento con la Administración de Justicia, actuando en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del Derecho*”.

Por su parte, Garzon (1989), Hace una diferenciación entre psicología jurídica y psicología forense, dónde marca que no solo difieren en la relación que guarda cada una con el Derecho (filosófica vs aplicada), sino también con concepciones de la psicología (colectiva vs individual).

**Psicología y Derecho (visión clásica). Garzon, 1989**

Concepciones(aspectos)	Psicología Jurídica	Psicología Forense
Psicología	Psicología colectiva Psicología teórica	Psicología individual Psicología aplicada
Objetivos	Fundamentación psicológica y social del Derecho: - Origen del Derecho - Sentimiento jurídico - Evolución de las leyes.	Componentes psicológicos de la práctica judicial: - Psicología criminal - Psicología de testificación. Psicología de profesionales de la Ley.
Relaciones con el Derecho	Filosofía del Derecho	Práctica profesional
Relaciones con otras ciencias	Sociología, antropología	Psicopatología forense, ciencias naturales.

Cuadro1. Psicología y Derecho (visión clásica). Garzon 1989

Mientras que Arch y Jarne (2009), comprenden a la psicología jurídica como el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención, asesoramiento y tratamiento de los fenómenos psicológicos que se relacionan con el comportamiento legal de las personas. Esto a través de métodos propios de la psicología.

Los primeros antecedentes de la Psicología Forense se hallan en los siglos XVII y XVIII dentro de los tratados de psiquiatría legal y criminología y ya como una ciencia moderna en mediados del siglo XIX y principios del XX. En Europa de la mano del francés Binet que en su publicación del libro *La suggestibilité* en 1900, se observan los primeros trabajos aplicados a la Psicología del Testimonio y una de las primeras evidencias de carácter teórico hechas al respecto fue elaborada por Münsterberg cuando publicó el primer manual específico sobre Psicología Forense titulado *On the Witness Stand* en 1908. A su vez Stern editó la primera revista especializada en el área titulada *Beitrag zur Psychologie der Aussage* de 1903, hasta 1906 (Arch y Jarne, 2009).

También podemos encontrar a Pedro Mata fue el primer gran impulsor de las especialidades forenses de medicina y psiquiatría en España, su interés en la Psicología Forense, era desde una perspectiva fundamentalmente organicista, pero uno de sus alumnos José María Esquerdo quien estudió casos controversiales como el de Francisco Otero que atentó contra el rey Alfonso XII, el de *El Sacamantecas* que versaba en la falta de responsabilidad criminal del enajenado mental y que impactó en la Comisión de Reforma del Código Penal del Senado fue quien aportó las primeras aplicaciones de la Psicología Forense. Pero, al consolidación de la Psicología, al menos en España, fue con la implementación de la Ley de Sanidad Española en 1885 que generó el cuerpo de *Facultativos Forenses* que se dividían en tres secciones: 1) Sección de Medicina y Cirugía, 2) Sección de Toxicología y Psicología, y 3) Sección de Medicina Mental y Antropología (Arch y Jarne, 2009).

Buscar la validez y explicación de las conductas, pensamientos y motivaciones de las personas se convirtió en una necesidad primordial, ya que la elaboración de una explicación global de los delincuentes requiere comprender la conformación individual más allá de las conductas delictivas y la implementación de una intervención para extinguirlas es una actividad que solo puede ser elaborada por un psicólogo.

### 3.2 Inclusión de la Psicología en el Área Forense

Bordas, Calvo, González, Magaz, Manzanero, Otero, Pardo, Pecharromán, Rodríguez y Toval (2009) resumen a la Psicología Forense como la aplicación de métodos y conocimientos de la Psicología para la realización de análisis periciales en el ámbito del Derecho ya sea dentro de los tribunales u otras actividades que el psicólogo realiza en el *Foro*. Un problema recurrente para la definición de la Psicología Forense es la falta de claridad para delimitar esta área aplicada, ya que frecuentemente se confunden las diversas especialidades enmarcadas a la Psicología Jurídica.

Se pueden distinguir entre dos tipos diferentes de Psicología Forense, la Clínica y la Experimental. La *Psicología Forense Clínica* se encarga de la evaluación de daños en víctimas y la responsabilidad e imputabilidad de los agresores. Los psicólogos dentro de ésta área pertenecen se especializan en la conformación de la personalidad, además de la evaluación y el tratamiento de psicopatologías. Mientras que la *Psicología Forense Experimental* se centra fundamentalmente en la evaluación de pruebas testificales, identificaciones y declaraciones. Aquí los psicólogos se enfocan principalmente a tratar con los diversos Procesos Cognitivos como la atención, percepción y memoria.

La inclusión de la psicología se dio a partir de la interacción de ésta con el derecho, la cual se da por ser disciplinas de corte social y la búsqueda para explicar la conducta de las personas. Dicha relación se ha ido modificando en función de las problemáticas que se abordan provocando así una mayor inclusión de la psicología en el campo legal. Fariña, Arce y Seijo (2005, citado por Arch y Jarne, 2009) distinguen cuatro etapas en el desarrollo de esta relación:

1. Desde comienzo del siglo XX hasta 1930 la dinámica entre ambas disciplinas estaba orientada hacia la testificación, donde autores como Stern, Binet y Münsterberg generaron los primeros trabajos sobre los procesos psicológicos del testimonio.

2. De 1930 a 1950: Es la época menos productiva por parte de la psicología en este campo. Debido a la inclusión de la psicología en nuevos campos de trabajo, así como por la etapa de reflexión que vivía la misma psicología que se definió como “psicologismo jurídico” por la difusión de diversos trabajos de juristas que se apoyaban en la psicología para fundamentar sus planteamientos.
3. De 1950 a 1970, Los tribunales comienzan a señalar la necesidad de incluir a psicólogos calificados, como testigos expertos para delimitar la responsabilidad de los sujetos inmersos en fenómenos delictivos. Aquí se puede ubicar la consolidación de la Psicología en el área.
4. A partir de la década de los 70 puede considerarse la época donde la Psicología tuvo un notable incremento en el número de publicaciones sobre materia jurídica. Este gran impulso se ha mantenido ascendente en las últimas décadas. Un factor clave para dicho desarrollo fue la intervención de la psicología en el ámbito penitenciario ya que en los años setenta los psicólogos empezaron a incorporarse y a promover el interés de las universidades sobre la labor del psicólogo en el ámbito judicial.

En 1981 la American Psychological Association creó la División 41 (psicología jurídica), asimismo, se constituyen asociaciones como: The Association of Psychology and Law en 1991 o la International Association of Forensic Mental Health Service en 2001 (Arch y Jarne, 2009).



### 3.3 Surgimiento y desarrollo de la Psicología Criminológica

Como se menciono, la inseguridad es un tema que cotidianamente se toca en diversas agendas gubernamentales tanto a nivel nacional como provincial. Principalmente se señala que la criminalidad ha aumentado, denotando desconfianza en las estadísticas oficiales, que señalan lo contrario por lo cual se da un quiebre de la confianza de la sociedad hacia el gremio político, los cuales manifiestan incredulidad ante la postura que se expone sobre la inseguridad. Con esto, las políticas de prevención se aprecian como insuficientes y por ende la población considera que no solucionarán el problema de la criminalidad (Schulman 2005).

Al hablar de criminalidad, señalamos las manifestaciones delictuales que se llevan a cabo por diversos individuos que cometen conductas consideradas delitos. Es decir, la criminalidad es el fenómeno social en el cual se encuentran todas las microsituaciones que son tipificadas como delitos; es el fenómeno social de la acción criminal que atenta contra la ley penal. Por otro lado, si hablamos de inseguridad, hablamos de la percepción individual dentro de la sociedad y que se puede compartir por otros miembros de la sociedad. Por lo cual, es más apropiado hablar de sentimiento de inseguridad, ya que la percepción de la criminalidad conlleva un sentimiento o una postura respecto del fenómeno de la criminalidad (Schulman 2005).

Ante tal sentimiento por parte del grueso de la población, es importante explorar otras posturas teóricas que permitan comprender el fenómeno de la criminalidad de manera diferente y que en su accionar proporcionen evidencia que genere un impacto en las otras ciencias criminológicas y también en la población en general. La psicología criminológica puede aportar nuevos datos y una forma diferente de acercarse al fenómeno criminal para dar explicaciones complementarias y proponer nuevas formas de intervención.

Varela y Macedo (2014) señalan que el concepto de Psicología Jurídica se ha utilizado en ciertos contextos como sinónimo de Psicología Legal, Psicología Forense y Psicología Criminológica. En los países de habla inglesa se utilizan frecuentemente los términos de Psicología Forense (Forensic Psychology) o Psicología Legal (Legal Psychology), para señalar al área donde la Psicología y la ley se vinculan, dicha interacción suele. Aunque esta relación suele reducirse a la evaluación psicológica con el propósito de auxiliar a los profesionales que imparten justicia. Mientras que en los países de habla hispana y en parte del continente europeo se utiliza la expresión de Psicología jurídica se diferencia de otras áreas como la Psicología Criminológica o la Forense.

Beltrán y Vargas (1993), señalan que la psicología jurídica es uno de los campos de aplicación de más reciente aparición, encargándose de aplicar los conocimientos científicos y métodos de la psicología en el sistema jurídico penal (policía, juzgados tribunales, cárceles e instituciones para menores). Esta reciente consolidación es debida a la complicada relación que se ha dado entre la psicología y el derecho, ya que al momento de interactuar los profesionales pertenecientes a cada disciplina aparecen estereotipos, recelo y actitudes negativas que han provocado un lento desarrollo, así como comprometer las posibilidades de crear conocimientos y técnicas específicas que se pudieran aplicar al área jurídica. Ya que en la mayoría de las ocasiones se catalogaba como Psicología Jurídica a las aplicaciones de la Psicología al contexto del Derecho careciendo así de una interacción genuina y de un objeto de estudios en común.

Quiroz Cuarón (1976, citado por Varela y Macedo, 2014), definió que la rama de la Psicología General que se ocupaba del criminal, se le denominaba Psicología Criminológica o Psicología Forense, teniendo como objetivo el estudio de las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales por lo que sus principales actividades serían indagar las causas que influyeron para que se cometiera un acto antisocial ya sea tipificado o no tipificado ante la ley, estudiar la estructura de la personalidad antisocial y la relación que pudiera tener con

trastornos mentales e inclusive encargase del diagnóstico y tratamiento de dichas personas con la peculiaridad de que el diagnóstico fuera integral y bastante detallado para que al momento de propiciar el tratamiento se realizaran intervenciones específicas con el fin de atender un aspecto en concreto del diagnóstico pero sabiendo como los otros aspectos influyen en éste. Con lo anterior Quiroz Cuarón, considera que hay tres aspectos fundamentales para llevar dicha práctica con éxito:

- ✓ La investigación clínica
- ✓ La implementación de una Clínica Criminológica en el sistema penitenciario y de carácter interdisciplinario
- ✓ La enseñanza en las Universidades

Igualmente Mergaree (1982, citado por Varela y Macedo, 2014) divide la tarea del psicólogo jurídico en tres áreas básicas: la evaluación, el tratamiento, y el entrenamiento de los profesionales que laboren en el ámbito legal (organismos de seguridad, tribunales, sistemas penitenciarios o ciudadanía en general). Por lo tanto la Psicología Jurídica sería una rama de la Psicología vinculada con el ejercicio del derecho. En América Latina la Psicología Jurídica cuenta con características similares ya que en el caso de Colombia la Psicología Jurídica tiene como objeto de estudio el comportamiento humano dentro del sistema jurídico legal, mientras que en México se aboca al estudio y análisis del comportamiento humano en los contextos donde existan lineamientos del Derecho y la Justicia relevantes para ser observados. No comprendí la instrucción

Como se mencionó anteriormente en la psicología criminal o criminológica se han generado distintos conceptos que van en función del horizonte teórico que se utilizó de base al momento de formularlos. Actualmente no hay un consenso que permita definir con claridad el objeto de estudio o los alcances de la intervención de dicha disciplina, pero está siempre va dirigida a la señalización de la llamada “evidencia conductual” la cual se puede definir como un acto u omisión que

sugiera la existencia de una conducta que representa un vestigio psicológico proveniente de un agresor (Torres 2010, citado por Varela y Macedo 2014), para describir dichos indicios se debe buscar información a través del estudio de la víctima, del sitio del suceso, de la criminodinámica o los efectos producidos del siniestro así que por lo general las evidencias conductuales pertenecen a delitos violentos como el homicidio, delitos sexuales u otro tipo de hecho delictivo que exhiba algún tipo de “delincuencia serial”.

Un primer acercamiento para definir lo que es la Psicología Criminal sería ver a ésta como el conjunto de conocimientos, métodos y técnicas de la psicología científica que son aplicados al conocimiento e indagación del delito/criminalidad en general con la investigación de los hechos, la identificación de sus perpetradores y la seguridad ciudadana. Con esto se puede establecer diferencias entre dar explicación al cómo y porqué se produce un acto delictivo, y el por qué cierto tipo de individuos son más propensos a implicarse en conductas/episodios de este tipo. Dependiendo de los autores se pueden variar las bases con las cuales se dará la explicación a lo anterior, para unos los factores más relevantes de investigación criminológica son la delincuencia ocasional-persistente, los predictores dinámicos-estáticos y los factores protectores, estos se encuentran interactuando constantemente entre ellos y pueden ser afectados por factores como la edad, el sexo, los orígenes étnicos, la educación de los padres, la zona donde residen, el nivel educacional, grado de religiosidad, personalidad, cohesión familiar, influencia de los medios de comunicación, nivel de ingresos e inclusive el efecto de la conducta delictiva de otros infractores (Varela y Macedo 2014).

Recientemente, la psicología forense se ha ido desarrollando en nuevos espacios donde los psicólogos toman una postura propia de su disciplina, alejada de lo relacionado con lo pericial-tribunalicio y que interviene en las políticas públicas, la gestión gubernamental, etcétera por lo que la psicología forense deja de ser solo parte del Poder Judicial, e interviene también en los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Esto principalmente, tiene que ver con lo dinámica que es

la realidad actual, lo efímero de la estática. De modo que dentro de la prevención del delito los psicólogos no solo colaboran en la implementación de la pena, también en la elaboración de estrategias de prevención del delito (Schulman 2005).

### 3.4 Enfoque de la Psicología Criminológica

Sobre la psicología criminológica, Garrido (2005) considera que ésta se encarga de ayudar a explicar el delito y generar medidas para controlarlo a través de la resolución de conflictos de los individuos y de los sistemas sociales en los que están integrados. Ésta se diferencia de la labor que realiza un psicólogo forense ya que éste se dedica a evaluar diversas áreas como la capacidad intelectual, la personalidad, la psicopatología, el riesgo de comisión de nuevos delitos o la veracidad de los sujetos implicados en un delito, mientras que un psicólogo que haga psicología criminológica atiende al delito, estudia el hecho criminal y a trata de prevenirlo a través de programas de tratamiento a delincuentes o proponiendo medidas para que las víctimas sean objetivos menos vulnerables de la delincuencia. La explicación del delito es algo complejo por lo cual es necesario que se involucren diversas ciencias y no recaiga únicamente en una así que un psicólogo dentro de la psicología criminológica debe trabajar con diversos especialistas.

Se puede contemplar que el desarrollo de la psicología criminológica se dio de forma paralela con respecto al de la criminología, Sigmund Freud tuvo una aportación limitada a la criminología pero dio pie al interés de describir los rasgos del delincuente, realizar una conceptualización e indagar sobre la relación entre la agresión y el robo que utiliza con la existencia de una posible angustia traumática. August Aichorn, dio una de las contribuciones más ortodoxas del psicoanálisis al respecto del fenómeno criminal, planteaba que las manifestaciones antisociales eran resultado de experiencias traumáticas (neurosis) y una educación poco eficaz debido a que dificultaba que realizaran el proceso de desarrollo que va desde lo primitivo hasta lo civilizado. Desde esta postura la labor consistía en detectar los

motivos inconscientes específicos de tales conductas para sí buscar la manera de redirigir la conducta delictiva hacia la conformidad social (Garrido, 2005).

Con respecto al horizonte histórico conductista, pocos psicólogos se comenzaron a interesar en el fenómeno delictivo hasta los años 60 donde comenzaron a ofrecer terapia dirigida a la modificación de conducta a delincuentes juveniles y adultos.

Glueck, Sheldon y Eleanor en 1950 dieron autoría a una obra clave en el desarrollo de la psicología criminológica llamada *Descubriendo la delincuencia juvenil*. En ella se hace énfasis en la necesidad de contar con perspectivas “eclécticas” (multifacotrial/multidisciplinaria) en el estudio de las causas del delito donde las perspectivas otorgadas desde la sociología, ecología, cultura, psiquiátrica o psicoanalítica son tomadas en cuenta por parte de los psicólogos evitando catalogarlas como defectuosas o anticuadas, buscando establecer una relación entre los aspectos biológicos con las facultades cognitivas de los individuos, además de cómo interactúan éstas con el medio. Razón por la cual esta disciplina necesita tener como base la formulación de estudios detallados con una metodología rigurosa sobre las características que definen al delincuente y devolver al individuo el protagonismo en el delito, sin perder de vista al contexto (Garrido, 2005).

Una clara representación de este ideal se encuentra en la teoría de Eysenck sobre la personalidad delictiva, esta tiene la característica de dar gran relevancia al aspecto orgánico, específicamente en el funcionamiento del sistema nervioso. El planteamiento de Eysenck parte de la adquisición de la conciencia moral, ya que esta en un primer momento es adquirida por los niños mediante un proceso de condicionamiento clásico donde la diversa gama de conductas antisociales son asociadas a ligeros estímulos aversivos que le provocaran sensaciones de dolor, miedo o ansiedad, este simple apareamiento de estímulos provoca la formación de ansiedad condicionada, la cual inhibirá la emisión de conductas antisociales cuando se conjuguen las condiciones que probabilizan su emisión, la variación de que esto ocurra se da por las características específicas

de cada persona ya que cada una tiene una diferente capacidad de condicionabilidad que provoca que unos se condicionen más rápidamente que otros, así que aquellas personas que cuentan con una condicionabilidad baja tienden a aprender con mayor lentitud a inhibir su comportamiento antisocial incrementando las probabilidades de que a la larga éstas puedan convertirse en delincuentes (Garrido, 2005). Eysenck menciona que existen tres factores base que provocan que una persona se convierta en un delincuente:

1. Extraversión: La necesidad de estar haciendo algo constantemente, lo que provoca dificultad para mantenerse atentos por un tiempo prolongado e involucrarse en situaciones riesgosas
2. Neuroticismo: Una reacción alta ante los estímulos del exterior lo que provoca que ante situaciones de estrés sus emociones se anticipen y activen antes de lo normal y tarden mayor tiempo en desvanecerse por ende también genera un desajuste en otras emociones.
3. Psicoticismo: Tendencia a realizar conductas violentas, falta de empatía, carencia de emociones auténticas, búsqueda de sensaciones fuertes, etcétera

Dichas características guardan una enorme relación con diversos componentes orgánicos localizados en el sistema nervioso por lo que estas particularidades tienen una alta probabilidad de ser heredadas, por lo que aquellos que puedan presentar dichos rasgos deben recibir una formación específica e intensiva con el fin de evitar o disminuir las diversas conductas antisociales que pueda realizar, mientras que en los centros de reclusión y prevención del delito los profesionales deben guiarse bajo una filosofía de enseñar y diseñar diversas estrategias para que los delincuentes se reconecten con el mundo convencional de una manera diferente (Garrido, 2005).

Ron Akers fue otro psicólogo que de forma paralela también contribuyó en el crecimiento de la psicología criminológica, Akers retoma la teoría de Sutherland sobre la asociación diferencial o etiquetamiento y la conjuga con el concepto de reforzamiento hacia conductas delictivas por lo tanto su objetivo se dirige a explicar los procesos de aprendizaje de la delincuencia desde una perspectiva más cercana al fenómeno que la establecida por Sutherland. Una de las primeras premisas de la teoría de Sutherland es considerar que una persona se convierte en delincuente por el efecto de la abundancia de definiciones favorables hacia la violación de una ley, Akers considera esta idea como crucial y tomando en cuenta que una persona emite las conductas que han sido reforzadas más intensamente en el pasado, deduce que el aprendizaje de las conductas delictivas se da debido a que las contingencias aversivas hacia éstas no funcionaron como castigo, sumado al hecho de que la emisión de conductas no delictivas no consigue reforzadores igual de eficaces que aquellas que sí lo son; siendo la familia (el grupo primario) el mayor administrador de reforzadores sociales durante los primeros años de vida y conforme la persona va creciendo otros grupos (amigos, compañeros, pareja, etcétera) toman la mayor injerencia en la facilitación de reforzadores (Garrido, 2005).

Posteriormente, a inicios de los años 80 hubo un gran auge en cuanto a la investigación básica y aplicada partiendo de tres frentes; los procesos cognitivos en donde se conjugan el desarrollo con las bases de la psicología biológica para tener una línea de investigación integradora enfocada al estudio de las carreras delictivas, la recuperación de la naturaleza humana donde se retoman los aspectos individuales como indispensables para otorgar una explicación de la conducta delictiva sin relegar a los aspectos sociológicos y diseñar una práctica que se caracterice por ejercer una psicología contrastada que cuente con un alto grado de eficacia al momento de hacer sus intervenciones. Dentro de los campos donde han puesto énfasis desde la psicología criminológica se encuentra la psicología, buscando dar explicación a la gama de conductas y pensamientos asociados a los ideales de moralidad dentro de los grupos sociales y a la par generar programas de prevención y rehabilitación, otro campo con mucho interés



es el estudio de las distorsiones o racionalizaciones que realizan los delincuentes como el inhibir su ansiedad previa a trasgredir la ley, encontrar una forma de no sentirse culpable una vez consumado el hecho, desconexión moral, distorsiones cognitivas y también el estudio de los esquemas de pensamiento de los delincuentes no solo en la construcción de excusas, sino indagando sobre sus patrones cognitivos empleados de modo habitual para interpretar la realidad y los criterios que utilizan para tomar decisiones en diferentes ámbitos de sus vidas (Garrido, 2005).

Por otra parte, Marchiori (1973) señala que para hacer frente al estudio de delincuente y su conducta se debe adoptar un enfoque teórico particular y realizar una síntesis provisoria que se actualice constantemente, este dinamismo en el estudio de la delincuencia debe recurrir al trabajo interdisciplinario, ya que este nos brinda un panorama amplio donde se hace un despliegue de factores que interactúan constantemente como el medio de los individuos, su familia, su cultura, detalles clave de su proceso de endoculturación, su educación, organización social, sus estructuras políticas, su religión, su arte, etcétera los psicólogos al contar con una metodología específica así como un objeto de estudio complejo y cambiante son quienes más pueden aportar a éste trabajo interdisciplinario.

Dentro de la psicología criminológica el objeto de estudio del psicólogo se centra en la personalidad del delincuente, porque es el aspecto que sirve de nodo en donde se entrelazan aspectos como la conducta, la motivación y múltiples interacciones-estructuras sin perder de vista la relación que tiene la persona con su medio. Al momento de comenzar a indagar sobre la conducta delictiva, partimos de la situación donde hubo una relación con la víctima en un lugar (espacio) y en un fecha (tiempo) determinados, aunque nos revela diversos aspectos sobre el delincuente, no explica el porqué cometió esa conducta, para ello se hace necesario conocer al individuo, su historia, rasgos de su personalidad para otorgar el significado al delito cometido ya que las conductas relacionadas con ésta son las que le dan un significado único.

Para la realización de interpretaciones sobre hechos delictivos siempre se debe considerar el medio social, ya que las normas e instituciones de cada cultura producen variaciones únicas, por ejemplo, dentro de un contexto delictivo no se encontrarán los mismos valores que en los contextos escolar o industrial.

Dentro de la delincuencia, los ladrones conforman ciertos rasgos que les hacen adoptar normas y valores que no poseen los otros delincuentes, por ejemplo los homicidas, status (bajo), lenguaje particular, reformatorios, cárceles, escala de valores. La psicología criminológica busca discernir el modo particular en que se conecta el delincuente con la realidad histórico-social y que se expresa a través de su personalidad ya que así se podrá proveer de un pronóstico y un tratamiento personalizado para su correcta readaptación individual y grupal.

Steven Pinker escribió en 2002 un libro titulado *La tabla rasa: la moderna negación de la naturaleza humana* donde rescata tres conceptos para dar explicación al fenómeno criminal, estos son: la tabla rasa, el buen salvaje y el fantasma en la máquina. Todo ser humano nace sin un repertorio de conductas (tabla rasa) por lo cual considerar que hay características contenidas en un genoma que se heredan no es posible, así que todo el repertorio de acciones y conocimientos son adquiridos por medio del aprendizaje, sumado al hecho de que los seres humanos que no han pasado por un proceso de civilización (el buen salvaje) tienden a ser pacíficos y bondadosos, por lo que aspectos negativos como la codicia y la violencia son parte de la cultura además de que cada individuo es diferente biológica y cognitivamente, cada uno tiene la capacidad de diferenciar y elegir lo que considera bueno o malo de una forma única (el fantasma en la máquina). Esta propuesta señala que los problemas sobre el fenómeno criminal se encuentran sedimentados en nuestras instituciones y que se han mantenido porque ha sido la elección de la gran mayoría de las personas, pero estos conflictos pueden ser solucionados tomando acciones de análisis y prevención (Garrido, 2005).

La postura de la psicología criminológica apuesta por realizar un trabajo interdisciplinario sólido, que intervenga en áreas que van más allá de un juzgado o de la penitenciaría, generando análisis complejos, integrales y dirigidos al diseño de una intervención efectiva para la prevención de conductas delictivas. Los factores para realizar dicho trabajo dependen de las características del contexto, la conformación de un buen equipo de trabajo, la formación académica y contar con los recursos para realizar la investigación-intervención.

Casi por 40 años se han ido desarrollando estrategias de prevención denominadas *más allá de la pena* las cuales obtuvieron resultados con diversos matices, dichas estrategias se destacan por ser originadas desde la Criminología e un sector que se aleja de la interacción con el Derecho Penal, ya que buscan actuar mucho antes de la comisión de un delito. Cada estrategia involucra una serie de planteamientos teóricos y políticos que además de proporcionar una postura acerca de cómo prevenir el delito, conllevan una serie de perspectivas sobre un conjunto de problemas más o menos conexos los cuales generan consecuencias sociales y culturales concretas ya sean positivas o negativas (Schulman, 2005). Cada estrategia de prevención del delito comprende lo siguiente:

1. Planteamientos teóricos y políticos: la manera en la que se buscará prevenir el delito más allá de la aplicación de una pena, pero tomando en cuenta a ésta y demás temas conexos.
2. Técnicas de intervención: Forma de llevar a cabo la prevención del delito más allá de la pena las cuales conllevan una secuencia y rasgos en común.
3. Efectos sociales y culturales: visualización de las consecuencias al momento de implementar el programa considerando los posibles efectos deseados/no deseados y positivos/negativos.
4. Las estrategias de prevención del delito más allá de la pena se dividen en tres grandes grupos: Estrategia de prevención situacional-ambiental, Estrategia de prevención social y Estrategia de prevención comunitaria.

En términos generales se podría resumir que el objetivo de la psicología criminológica radica en analizar el conjunto de fenómenos psicológicos producidos en el individuo antes, durante y después de un acto delictivo, paralelamente se explica la criminalidad y la conducta delictiva con la finalidad de mejorar el entendimiento de la personalidad de los delincuentes para estructurar una política criminal adecuada (Varela y Macedo 2014).

### 3.5 Principales labores dentro del Área

Bordas, Calvo, González, Magaz, Manzanero, Otero, Pardo, Pecharromán, Rodríguez y Toval (2009) dividen la labor del psicólogo con respecto al fenómeno de la criminalidad en 2 grupos: la psicología forense clínica y la psicología forense experimental.

#### *Psicología Forense Clínica*

Las principales tareas de la *Psicología Clínica*, consisten en la evaluación de daños a las víctimas de delitos, la evaluación de los acusados para establecer la imputación de los hechos delictivos y en su caso asesorar al tribunal sobre el tipo de pena o tratamiento en caso de ser declarados culpables, y la evaluación de la capacidad de testigos y víctimas para declarar. El accionar de los psicólogos forenses en cualquiera de las tareas anteriores dependerá de los diferentes tribunales.

*Clínicas Médico-Forense:* La primera participación de los psicólogos en las Clínicas Médico Forenses fue 1986. Estas intervenciones eran mediadas por el Tribunal Superior de Justicia, aquí los psicólogos trabajaban haciendo evaluaciones de agresores y víctimas en casos de agresiones físicas, sexuales y psicológicas, de accidentes de tráfico y laborales, incapacidades, trastorno mental, maltrato a menores, ancianos y de género, *mobbing*, *bullying*, toxicomanías, etcétera con el fin de ofrecer un análisis que permitiera conocer

mejor a cada individuo y así comprender mejor el incidente para que los tribunales tomaran las acciones pertinentes.

*Juzgados de familia.* En estos juzgados se conformaron los primeros equipos interdisciplinarios por psicólogos y Trabajadores Sociales. Aquí el psicólogo informa al juez sobre la situación personal y familiar de los cónyuges en procesos de divorcio, para determinar la guarda y custodia de los hijos, así como el establecimiento del sistema de visitas correspondiente.

*Juzgados de Menores.* Aquí el psicólogo realiza la valoración de los menores delincuentes en conjunto con otros profesionales como trabajadores sociales y educadores se evalúan y rinden informes la personalidad y condiciones educativas, familiares, económicas, etcétera de los menores infractores para que el juzgado defina la sanción, también generan recomendaciones a aplicar a lo largo de todo el proceso.

*Otros.* Los anteriores campos de inserción son los más recurrentes pero existen otros, donde el Psicólogo Forense participa, pero en estos es más común encontrar otros especialistas que atienden las necesidades que cubre el psicólogo (criminólogos, victimólogos, trabajadores sociales, etcétera).

En los *Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.* Los psicólogos elaboran informes sobre los internos para los permisos de visita, pre liberación, el seguimiento de liberados condicionales y en la delimitación de la gravedad del delito, la reincidencia, duración de la condena, riesgo social o riesgo de fuga. Mientras que en la *Asistencia a Víctimas* el psicólogo asesora a las víctimas de delitos en colaboración con abogados y trabajadores sociales para el apoyo psicológico, seguimiento, tratamiento, toma de testimonio y su debido procedimiento legal.

### *Psicología Forense Experimental*

Las aplicaciones más cotidianas tienen que ver con los conocimientos y técnicas con los que se evalúan procesos psicológicos básicos como la memoria, percepción y atención orientados al testimonio, ya que colabora en los procedimientos de *toma de declaración* para casos especiales, también en el asesoramiento a los tribunales acerca de los factores que influyen en la *exactitud de las declaraciones* de testigos y en la elaboración de informes periciales donde se evalúa la *credibilidad de las declaraciones* de los testigos exclusivamente en casos de agresiones sexuales a menores. En resumen se pueden distinguir dos diferentes roles del psicólogo forense experimental: el primero es como peritos que evalúan pruebas testificales en casos especiales como agresiones sexuales a menores y pruebas de identificación, y el segundo como testigos expertos asesorando al tribunal utilizando el conocimiento científico en psicología para una mejor valoración de las pruebas en dos casos: el de la mentira y el de la exactitud de los testigos. En cuanto a la mentira como la actuación deliberada errónea por parte de algún implicado (que son la minoría) y la exactitud atiende a los errores no deliberados que cometen los implicados (Bordas, Calvo, González, Magaz, Manzanero, Otero, Pardo, Pecharromán, Rodríguez y Toval, 2009).

Mientras que Arch y Jarne (2009) sitúan 4 ámbitos principales en los que interviene la psicología forense:

- **Derecho Penal:** realizando valoraciones que tienen el objetivo de determinar la responsabilidad criminal en casos donde el acusado tenga algún trastorno (evaluación de la inimputabilidad del procesado), también valorando la competencia de un individuo para prestar testimonio, trabajando con las víctimas en la resolución de las secuelas del delito que sufrieron, etcétera
- **Derecho Civil:** Aquí, la labor se direcciona principalmente en brindar la opinión profesional en los procesos de tutela e incapacitación de adultos, internamientos psiquiátricos involuntarios, protección de menores y la valoración de daño y secuelas psicológicas.

- **Derecho de familia:** Los psicólogos se ven esencialmente involucrados en procesos de adopción o la suspensión de los derechos parentales de los progenitores (patria potestad), en la otorgación de la custodia de los hijos en casos de divorcio, nulidad o separación, recomendaciones sobre planes de comunicación y contacto, etcétera
- **Derecho Laboral:** El trabajo generalmente se centra en la valoración de daños y secuelas psicológicas en accidentes o situaciones dañinas de trabajo.

De dichas intervenciones deben arrojar un producto final, el dictamen pericial, el cual responde al objetivo del litigio que se está llevando a cabo. Mauleón (como se citó en Arch y Jarne, 2009) define el Dictamen Pericial como la opinión de un especialista con conocimientos científicos o prácticos del fenómeno del que brinda su informe, dicha opinión es objetiva e imparcial. La objetividad debe prevalecer en el examen pericial mas allá de los intereses de cada parte, por lo tanto, es importante que en el primer momento se deba definir, concretar y clarificar las funciones que tendrá el dictamen ya que éste fungirá como una prueba dentro de un proceso judicial puesta a disposición del juez que le ayudará en definir su decisión y con ello dictar una sentencia. Ortuño (como se citó en Arch y Jarne, 2009) refiere que todo dictamen va encaminado a proveer al juez de una explicación que le permita comprender mejor la conducta, motivaciones y consecuencias sociales de la misma.

Para generar los dictámenes, se recurre al uso de diversos instrumentos de evaluación, los más utilizados son los autoinformes y las entrevistas estructuradas pero de igual forma se han tratado de diseñar instrumentos más cortos y específicos, además de que midan diversos aspectos, que no se solapen entre sí y que sean sensibles al cambio de ciertos aspectos como el inicio de un tratamiento psicoterapéutico (Echeburúa, Muñoz y Loinaz, 2011).

Pero la verdadera dificultad de la evaluación pericial psicológica no se encuentra en la selección de los instrumentos de evaluación, sino en la interacción con el sujeto, ya que éste no se presenta de forma voluntaria ante el psicólogo, ya que se encuentra ahí debido al papel que tiene dentro del proceso judicial (denunciado/denunciante; demandado/ demandante) y al saber que el dictamen pericial tendrá consecuencias importantes dentro de todo el proceso, la probabilidad de manipulación de la información es elevada, esto responde a la búsqueda de un beneficio (reducción de la pena, trabajo dentro de la institución penitenciaria, recuperación de derechos, etcétera), evitar un prejuicio o producto del asesoramiento legal (Echeburúa, Muñoz y Loinaz, 2011).

A primera vista la evaluación psicológica forense es casi idéntica a la evaluación clínica solo con algunas diferencias como el tipo de población con la que se trabaja o los espacios en el que se labora, pero más allá de utilizar los mismos instrumentos, metodología o bases teóricas las diferencias en cada campo son muy grandes, Echeburúa, Muñoz y Loinaz (2011) señalan que la evaluación psicológica forense suele ser solicitada por jueces, fiscales y abogados buscando evidencias (dictámenes) sobre posibles alteraciones mentales de los autores de delitos graves como violencia contra la pareja, agresiones sexuales, homicidios, etcétera, predecir el riesgo de violencia en personas que han cometido un delito violento, evaluar la credibilidad del testimonio de víctimas de abuso sexual infantil o evaluar el daño psicológico en víctimas de delitos violentos, estas evaluaciones tienen una enorme influencia en el futuro de los sujetos evaluados, por ejemplo, en la imputabilidad de un acusado o la apreciación de atenuantes. A continuación, se muestra una tabla elaborada por Echeburúa, Muñoz y Loinaz (2011), que marca en distintos rubros las diferencias entre cada tipo de evaluación.



	<b>Evaluación forense</b>	<b>Evaluación clínica</b>
<i>Objetivo</i>	Ayuda a la toma de decisiones judiciales.	Diagnóstico y tratamiento.
<i>Relación evaluador-sujeto</i>	Escéptica pero con establecimiento de un <i>rapport</i> adecuado.	Ayuda en el contexto de una relación empática.
<i>Secreto profesional</i>	No.	Sí.
<i>Destino de la evaluación</i>	Variable (juez, abogado, seguros, etcétera).	El propio paciente.
<i>Estándares y requisitos</i>	Psico-Legales.	Médico-psicológicos.
<i>Fuentes de información</i>	Entrevista, Test, Observación, Informes médicos y psicológicos, Familiares, Expedientes judiciales.	Las mismas (excepto los expedientes judiciales) y el historial clínico.
<i>Actitud del sujeto hacia la evaluación</i>	Riesgo de simulación o de disimulación o de engaño (demanda involuntaria).	En general, sinceridad (demanda voluntaria).
<i>Ámbito de la evaluación</i>	Estado mental en relación al objeto pericial.	Global.
<i>Tipo de informe</i>	Muy documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que contesten a la demanda judicial. Documento legal.	Breve y con conclusiones. Documento clínico.
<i>Intervención en la sala de Justicia</i>	Esperable. En calidad de perito.	No esperable. En calidad de testigo-perito.

Cuadro 2. Diferencias entre la evaluación forense y clínica (Echeburúa, Muñoz y Loinaz 2011).

El trabajo del psicólogo parte de las habilidades y conocimientos que haya obtenido a lo largo de su formación profesional en conjunto con su experiencia en el campo, dentro de las ciencias criminológicas es de suma importancia que el psicólogo comience a sumar nuevas habilidades y conceptos a su repertorio, las cuales le permitan realizar su labor de una forma más eficiente y que se escapen de la forma tradicional de tratar con otros usuarios de su servicio. Una característica del área, es la cautela con la que se debe obtener y manejar la información que se utilizará en los informes y que dista de otras áreas en las que el psicólogo puede integrarse, sumado a las diversas funciones dentro del área es de suma importancia que el psicólogo comience a trabajar en la ampliación de sus conocimiento ya que éstos le permitirán comprender mejor las diferentes experiencias que vivirá dentro de su ejercicio profesional.

### 3.6 Elementos de Análisis de la Criminalidad

Para realizar un análisis psicológico de las personas que han cometido un delito, la base del análisis tiende a dividirse en dos vertientes; la personalidad y la conducta. Por ello hay una alta necesidad que el psicólogo maneje adecuadamente las teorías que giran alrededor de estos dos aspectos con el fin de realizar una evaluación bien estructurada, rescatar datos de las evaluaciones hechas por otros psicólogos y sobretodo comprenderlo.

Con respecto al análisis de la personalidad, ésta debe tomarse como el conjunto de características que definen a una persona ante la sociedad, y por ende, el rol que desarrolla en ella. Cloninger (2002, citado por Betancurt y Suárez, 2016) resalta que la personalidad se define de dos formas diferentes; por un lado la descripción que caracteriza a un individuo a través de rasgos y acciones, mientras que por el otro, se realiza una conceptualización más detallada, poniendo a la personalidad como la base que permea el actuar y la experiencia de la persona. Otros autores como Kagan (2011, citado por Betancurt y Suárez, 2016), le dan un peso al aspecto biológico, el temperamento, que es la predisposición de una persona para reaccionar ante un estímulo específico.

Como se mencionaba las teorías de la personalidad se dirigen hacia enmarcar las características que definen a una persona dentro de un medio, pero al apreciar que los rasgos de una persona distan notablemente de los demás miembros de una sociedad y de los contextos en los que viven, se vuelve necesario realizar una categorización sobre los rasgos (ideas, emociones y comportamientos) de dichas personas. Una de estas categorizaciones la podemos encontrar en los manuales de diagnósticos y estadísticos de trastornos mentales, mejor conocidos como DSM, donde se denominan trastornos de la personalidad.

Los trastornos más prevalentes en la evaluación de individuos relacionados con la criminalidad según Esbec y Echeburúa (2011, citado por Betancurt y Suárez, 2016), son:

- *Trastorno antisocial/psicopático*: Falta de adaptación a las normas sociales, impulsividad, hostilidad, ausencia de remordimiento y empatía, que se suma a una necesidad de control y manipulación de situaciones y personas.
- *Trastorno límite*: Niveles altos de impulsividad y alta reactividad emocional ante los estímulos, existe una tendencia que estas personas sean depresivas y suicidas.
- *Trastorno evitativo*: Aislamiento e inseguridad personal, acompañados por un comportamiento hostil e impulsivo.
- *Trastorno obsesivo-compulsivo*: Bajo control emocional, rigidez cognitiva, perfeccionismo, ansiedad y baja tolerancia a la frustración.
- *Trastorno esquizotípico*: Distorsión en la recepción de los mensajes externos, paranoia, poca empatía, aislamiento social y tendencia a fantasear.

No existe un perfil específico de personalidad criminal, pero, se han logrado identificar varias características similares en personas con conductas violentas y delictivas graves; entre las que se encuentran una alta extraversión,

agresividad, dificultad para socializar, impulsividad, ser personas muy activas, ansiosas y con inestabilidad emocional. Mientras que en los casos de delitos no violentos las personas presentan rasgos como: evitación, introversión, desesperanza, timidez, ansiedad, depresión y baja autoestima. Contrariamente, en delitos violentos las características que se presentan son hostilidad, impulsividad, agresión, resentimiento, bajo autocontrol, alta búsqueda de sensaciones y baja empatía por otros individuos (Betancurt y Suárez, 2016).

Con dichos datos se ha elaborado una correlación entre los trastornos de la personalidad y cierto tipo de delitos, encontrando que los trastornos de la personalidad que predominan en esta población son: el antisocial, el límite, el paranoico, el narcisista. Por tal motivo las disciplinas que se dedican a estudiar la criminalidad, en especial la criminología, han hecho un marcado énfasis en el estudio de la personalidad antisocial, ya que es el trastorno que se presenta con mayor porcentaje en el grueso de la población delictiva (Betancurt y Suárez, 2016).

Con respecto a la segunda vertiente de análisis, la conducta, López (2008) menciona que para la evaluación de la conducta antisocial es necesario contemplar dos aspectos en particular: el primero es considerar que la presencia de conductas antisociales es *común* durante ciertas fases del desarrollo, por lo que podemos encontrar ciertas conductas en muchos o incluso en la mayoría de niños de una determinada edad; y el segundo es considerar que esas conductas antisociales disminuyen a lo largo del desarrollo. Por consiguiente, la presencia de una conducta antisocial temprana no es suficiente para definir que existe un problema clínico, ni puede predecir el curso futuro de acción de un individuo. Es por ello que para profundizar en el comportamiento antisocial es indispensable ahondar en sus características:

- La frecuencia: la periodicidad en la que se ve envuelto en conductas antisociales.
- La intensidad: resaltar la importancia de las consecuencias de una conducta emitida.

- La cronicidad: la repetición y prolongación del historial de conductas ubicándolas en tiempo y espacio. La repetición de la misma a lo largo del tiempo y en diferentes contextos requiere una mayor significación.
- La magnitud: evaluar cuando se presentan distintas conductas antisociales simultáneamente, ya que a mayor repertorio de conductas antisociales habrá un peor pronóstico.

Al momento de evaluar a los adultos antisociales, estos tienden a fallar en mantener relaciones cercanas con otras personas, su desempeño laboral es deficiente, se implica en conductas ilegales, cambian sus planes impulsivamente y pierden el control en consecuencia a pequeñas frustraciones. Y sobretodo que durante su infancia su historia de aprendizaje estuvo marcada por sentirse intranquilo, impulsivo, sin sentimientos de culpa, aprovechamiento escolar malo, se escapaba de casa constantemente, era cruel con los animales y cometía actos delictivos (López, 2008).

Esto también corresponde con las características de su entorno durante el desarrollo, donde sobresale la inadaptación de los padres (especialmente, conducta delictiva y alcoholismo), prácticas y actitudes disciplinarias especialmente duras, irregulares e inconsistentes, conflicto entre padres-hijos caracterizados por poca comunicación y participación en actividades familiares, menor afecto y apoyo emocional, además que la relación entre los padres se caracterizan por infelicidad, conflictos personales y agresiones (López, 2008).

Como se mencionaba, El estudio de la personalidad antisocial es el más conocido y el más estudiado, pero a pesar de la extensa investigación, siguen existiendo bastantes problemas al respecto como el diagnóstico y tratamiento que son difíciles de realizar y la utilización indistinta de otros conceptos dentro de este como sociopatía, psicopatía y trastorno disocial de la personalidad. Por lo mismo también los términos psicopatía, sociopatía, trastorno disocial de la personalidad y trastorno antisocial de la personalidad se utilizan como equivalentes provocando

una limitación en los diversos textos por el uso indiscriminado de estos conceptos y por los diferentes métodos para determinar la población de estudio (Caballo, 2004). Por lo cual es necesario que el psicólogo tenga especial atención para evitar caer en contradicciones al momento de fundamentar su intervención.

Una parte importante en la labor del psicólogo y que distaría de la hecha por otros especialistas es la intervención con esta población. La mayoría de este trabajo de intervención se realiza dentro de instituciones penitenciarias donde la principal dificultad a la que se hace frente es la falta de participación y el desinterés por parte de los reclusos, aun así, autores como Turkat (1985, citado por Caballo, 2004)) plantean la modificación de dos comportamientos básicos; la ira y la falta de control de los impulsos. Respecto al primero el manejo de la ira es objetivo principal en la intervención, en ésta es necesario especificar todos aquellos estímulos que provocan ira y jerarquizarlos según el grado de irritabilidad provocada, posteriormente se utiliza una respuesta competitiva, como la relajación profunda o la distracción cognitiva. En el caso de la falta de control de impulsos, se emplea en entrenamiento en el control de impulsos, de igual forma se genera una jerarquización y se utilizan respuestas competitivas ante las ganas de actuar impulsivamente, dichas respuestas suelen consistir en *estrategias de distracción*, que pueden ser *internas* (cogniciones incompatibles con las ganas de actuar de forma impulsiva) o *externas* (modificación de algún aspecto del ambiente que llame su atención).

También podemos encontrar en menor medida, la elaboración de perfiles que permitan conocer más sobre los implicados en un determinado episodio delictivo. Garrido y López (2006) consideran que un perfil criminológico es una estimación sobre las características biográficas y estilo de vida del probable responsable de una serie de delitos y que aún no se ha identificado. Por lo cual la elaboración del perfil tiene como objetivo delimitar las características de ese probable culpable, disminuyendo así el rango de posibles culpables y permite

que todos los implicados en la investigación estén enfocados en aquellos más probables en ser culpables. Para ello, se requiere un análisis de la escena del crimen, recaudando las evidencias psicológicas que permitan inferir características del autor del delito, partiendo de los datos más generales a los particulares del individuo por lo que se requiere de estudios victimológicos y la consulta de otras pruebas forenses para determinar las características emocionales y motivacionales del agresor.

Sin embargo, la elaboración de perfiles tiene sus limitaciones, ya que está basado en el análisis de datos estadísticos recolectado de otros casos y sobre todo en los pocos indicios que el responsable haya dejado. Además, al ser una mera descripción probabilística provoca que la elaboración de perfiles se utilice únicamente en delitos importantes tales como homicidios, violaciones o asesinatos en serie (Garrido y López, 2006).

Otra forma de elaborar los perfiles es cuando ya se conoce al responsable, donde el objetivo es extraer patrones de conductas característicos del agresor. Por lo general se lleva a cabo bajo el ámbito carcelario, utilizando entrevistas estructuradas o semiestructuradas al responsable, así como rescatar la información de otras investigaciones donde se haya visto implicado. El estudio se puede complementar con entrevistas al personal penitenciario a su cargo, familiares y cualquier persona que pueda proporcionar información relevante, lo cual permite profundizar en el estudio de ese individuo y aportar datos estadísticos claves para la elaboración de otros perfiles (Garrido y López, 2006).

### 3.7 Panorama actual de la Psicología Criminológica

La ambición de la psicología criminológica es elaborar una visión integrada, para lograrlo es importante evitar que los hallazgos encontrados por las ciencias sociales contradigan o descalifiquen a los obtenidos por las ciencias naturales ya que una visión integrada implica que se dé una concatenación armoniosa de explicaciones causales.

La tendencia de aislar a las ciencias sociológicas del resto de la comunidad científica provoca que en la indagación de factores como la raza, la pobreza, el género, etcétera proporcionen datos inconclusos ya que los delitos son hechos por personas con disposición de cometerlos dentro de una situación particular, pero aspectos como la pobreza o rasgos aún más aislados como el color de piel o sexo no pueden explicarlo, bajo esta línea Jerome Kagan realiza estudios sobre correlaciones o predictores de la delincuencia donde aspectos como la edad o el sexo son contemplados como instrumentos de predicción mas no de explicación, así que la descripción del cómo funcionan esas personas en particular dentro de las sociedades es donde se encuentra una verdadera propuesta integradora (Garrido, 2005).

La importancia de generar diferentes niveles de explicación se denota al momento de enfrentarnos a problemáticas tan complejas que no se ha podido brindar una explicación satisfactoria y mucho menos la generación de medidas eficaces para prevenir su replicación un claro ejemplo son la ola de feminicidios cometidos en Ciudad Juárez, México en los años recientes, así que para luchar contra este tipo de sucesos una disciplina integrada que examine como piensa, siente y actúa cada persona de manera individual e integrada a una sociedad específica es una prioridad tanto para los miembros de la sociedad como aquellos pertenecientes a la comunidad científica.

Arch, Pereda, Jarne-Esparcia, Andrés, Guàrdia-Olmos (2010) realizaron un análisis sobre la evolución de la productividad científica en psicología forense dentro de España en donde encontraron que el pico más alto de investigación y publicación fue a finales de los años 80 hasta la primera mitad de la década de los 90, ya que a partir de ahí comenzó a darse un declive en cuanto a las publicaciones dentro de las diversas revistas de investigación y medio de divulgación científica, también las investigaciones tienden a ser realizadas por un único autor ya que 48,6% del total de trabajos revisados fueron publicados bajo el registro de un solo autor y las colaboraciones más habituales son entre dos o tres autores que son un 24,3% y un 19,1% respectivamente del total de



investigaciones y finalmente de dichos artículos el 70% se publican en 2 revistas específicas; *Anuario de Psicología Jurídica y Psicopatología Clínica legal y Forense* así que actualmente el desarrollo teórico ha ido teniendo una desaceleración debido a que han disminuidos los estudios dentro del campo, además de que estos al no contar con una colaboración con otros autores se alejan de la visión integradora e interdisciplinario que se busca, que se agrava con la limitada difusión que se le dan a los artículos publicados.

Lo ocurrido dentro de la psicología criminológica es una extensión de lo que pasa dentro de la psicología en general, Vargas (2011) nos señala diferentes problemáticas por las que atraviesa la psicología en la actualidad la primera de ellas y que ha imperado a lo largo del tiempo es que la ciencia es afectada por la economía, la política y la religión dándose casos donde una economía fracturada abandona la ciencia, la política dirige la producción de conocimiento o la religión restringe la investigación. También, nos encontramos ante el efecto de las nuevas tecnologías en la ciencia, principalmente se observa que la psicología es diseminada de forma electrónica por medio de artículos y libros donde predominan cuatro horizontes en particular: el cognitivo, el cognitivo-conductual, el psicoanalítico y el *misceláneo*. En este último a través de una breve búsqueda se accede a planteamientos como budismo psicológico, la gestalt holística, la psicología médica, etcétera en donde el problema no radica en la diversidad de corrientes sino en el criterio utilizado para distinguir la calidad y veracidad de lo encontrado por parte de los usuarios y la falta de orientación de las instituciones que en ocasiones carecen de una opinión científica calificada.

Otra de las problemáticas a enfrentar es la delicada situación en México, actualmente caracterizada por una descomposición social provocada por la implementación de políticas inadecuadas, la concentración económica y la limitación del conocimiento hacia reducidos grupos sociales en específico. El grueso de la población de encuentra inmersa en una igualdad ilusoria dentro del internet que aleja la atención de las carencias en lo más elemental (alimentación,

salud, abrigo y educación) provocando un empobrecimiento en los valores personales de cada individuo que se ejemplifican en la violencia que existe hoy en día. Con respecto a la psicología, en México no existe una regulación de este ejercicio profesional hay una carencia de grupos o instituciones que revisen y valoren la calidad de la labor de cada psicólogo en las diversas facetas profesionales y por ende no existe un asesoramiento para las personas que llegan a ser afectadas por diversas situaciones.

Relacionado con el punto anterior, la investigación en psicología enfrenta dificultades donde resalta lo económico ya que en nuestro país el dinero dirigido a la investigación es mínimo, la gran mayoría de éste se destina para las áreas científicas y tecnológicas y un mínimo a las disciplinas de conocimiento; el presupuesto obtenido se fragmenta en pequeñas partes que se distribuyen entre miles de proyectos de investigación generando que la calidad en la investigaciones sea pobre, además de atentar contra la equidad dentro de los diversos proyectos, sumado a la disminución de la probabilidad de apoyar a otros proyectos. La investigación usando privados es mucho menor donde ser depende totalmente del extranjero y limitando la participación únicamente como “estandarizadores” (Vargas 2011).

La distribución de psicólogos en el campo laboral en México se distribuye de la siguiente manera: área organizacional (35%), educativa (30%), clínica (20%), educación especial (10%), un 3% entre deporte, forense, publicidad y salud mientras que el 2% restante corresponden a la investigación y la ciencia. Ante tal panorama Vargas (2011) propone que para cambiar las circunstancias primero es necesario consolidar una psicología independiente de aspectos políticos y económicos, rescatando los intereses gremiales o personales; lo consiguiente es alejarnos del eclecticismo, la psicología al ser ecléctica se vuelve contradictoria. Con respecto a la investigación es necesario evitar el pragmatismo ya que si se puede usar cualquier intervención, cualquier resultado es válido provocando así

que no se puede distinguir el qué, cómo, cuándo, dónde y porqué del comportamiento.

## CONCLUSIONES

El objetivo del presente trabajo fue realizar una investigación bibliográfica para determinar los alcances de la psicología criminológica. A partir de la información recaudada podemos delimitar a la psicología criminológica como la aplicación de conceptos propios de la psicología para la resolución de problemáticas relacionadas con el fenómeno de la criminalidad, por lo tanto el papel del psicólogo se puede extender a diferentes instituciones y se da en diferentes maneras siendo la prevención una de las áreas de mayor interés.

La base para que un psicólogo se introduzca exitosamente a esta área recae en 4 puntos clave.

- ✓ Dominio sobre los conocimientos disciplinarios que busca utilizar en la práctica profesional.
- ✓ Habilidades para propiciar un adecuado trabajo en equipo que desemboque en la producción de contenido interdisciplinario.
- ✓ Ir a la vanguardia en el desarrollo de la psicología para ir implementando los conceptos pertinentes en el área
- ✓ Contar con un bagaje teórico en relación a las demás teorías sobre la criminalidad, propias de la criminología y la sociología.

Con lo anterior será posible proporcionar en primera instancia explicaciones integradores que permitan incluir cada detalle de la complejidad del fenómeno criminal y así idear estrategias de intervención más elaboradas que tendrán una probabilidad de éxito mayor, además de tener un impacto significativo y también impulsar el desarrollo teórico que es vital para completar los ciclos virtuosos de creación de conocimiento.

Para facilitar la nueva creación de conocimiento, el psicólogo que se dedica a la psicología criminológica se debe enfrentar al trabajo interdisciplinario, primeramente se ve como una de las formas más eficaces para abordar cualquier fenómeno, pero debido a los problemas de comunicación y posturas opuestas

pueden darse un roce entre los profesionales inmersos en determinado proyecto, por lo cual es necesario que exista un enlace más allá del objeto de estudio y el lenguaje, este podría ser el psicólogo ya que posee las habilidades para mediar y leer las interacciones interpersonales en diversas situaciones, así que podría actuar como facilitador para que durante el desarrollo del proyecto se eviten lo más posible la aparición de conflictos internos.

Cabe mencionar que la investigación en psicología criminológica ha disminuido debido a tres factores, una baja en el número de investigaciones en la psicología en general lo cual provoca que el desarrollo de nuevos conceptos sea más lento, dentro de las investigaciones actuales existe una gran diversidad de tópicos abordados que generan como consecuencia que no exista un seguimiento y profundización en determinados fenómenos generando que solo exista una suma de varios conocimientos pero de forma superficial y por último la falta de nuevos campos de investigación para ampliar el número de investigadores, estudios e implementación de nuevas metodologías.

Una de las nuevas condiciones que no se tocaron durante el análisis, pero resulta importante mencionar es la intervención de las nuevas tecnologías, es vital para cada psicólogo ir a la vanguardia en cuanto al desarrollo conceptual y científico en psicología debido a lo cambiante que es nuestro objeto de estudio, esto incluye también el aprovechamiento de recursos técnicos que potencien su trabajo, las herramientas digitales generalmente son usadas como simples bancos de datos, medios de redacción o generación de material. Es necesario explotar el potencial de los recursos tecnológicos para la creación de herramientas más elaboradas que permitan recaudar, interpretar e integrar la información con mayor complejidad y maximizar su difusión.

El punto crítico para impulsar la investigación, claridad conceptual y una correcta intervención recae en la existencia de una eficaz formación de psicólogos por parte de las diversas universidades, es indispensable la formación con un carácter científico ya que más allá de la creación de conocimiento, primero es indispensable la formación de un criterio para digerir y asimilar el conocimiento

que están obteniendo y sobretodo el correcto uso de una metodología dentro de la aplicación en el campo, ya que el ejercicio profesional de psicólogos con huecos en su formación recae directamente sobre la proliferación del eclecticismo, intervenciones inadecuadas, creación de contenido contradictorio o viciado. Como se observo en el capítulo dedicado a la criminología, una de las mayores dificultades a lo largo de su desarrollo fue la carencia de una metodología con bases científicas provocando una limitación en su accionar en el campo y la dependencia a utilizar los estudios, herramientas e intervención de otros especialistas para proseguir con el avance teórico.

Por último es importante resaltar que el psicólogo que busque ingresar a la psicología criminológica además de tener presente que su accionar quedará alejado de las peticiones de un juzgado, que deberá colaborar con otros profesionales ajenos a su postura disciplinaria y alimentar la creciente necesidad por incorporar paulatinamente diversos cúmulos de conocimientos, también necesita contar con estrategias de afrontamiento que le permitan lidiar con las condiciones de trabajo que podrían provocar una sensación de desesperanza, pero más allá de tolerarlas es importante que vea y confíe en el trabajo que está realizando para que sea un agente de cambio genuino.

## REFERENCIAS

- Alberto, C. (1998) *Manual básico de criminología*. (1ra. Ed.) Argentina: Eudeba Universidad de Buenos Aires.
- Arch, M. Jarne, A. (2009). *Introducción a la Psicología Forense*. Universidad de Barcelona. Recuperado 29 de Agosto de 2016 desde <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/5881/1/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicologia%20forense.pdf>
- Arch, M. Pereda, N. Jarne-Esparcia, A. Andrés, A. Guárdia-Olmos, J. (2010) Producción científica de la psicología forense en España: un estudio bibliométrico. *Revista Iberoamérica de Psicología y Salud*, 1 (2), 155-166.
- Baratta, A. (2004) *Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico penal*. (1ra reimpresión) Argentina: Siglo XXI Editores.
- Beltrán, J. Vargas, N. (1993). *Psicología jurídica y criminológica. La psicología en Colombia*. Colombia: Ed. Tercer Mundo.
- Benbenaste, N. Etchezahar, E. Del Río, M (2008) Psicología de la Anomia. *SUMMA Psicología UST*, 5 (2) 187-193.
- Betancurt, C. Suárez, N. (2016) Personalidad y Criminalidad. Revisión Bibliográfica. *Psyconex*, 8 (13) 30-39.
- Bordas, J. Calvo, J. González, J. Magaz, R. Manzanero, A. Otero, J. Pardo, R. Pecharromán, Y. Rodríguez, A. Toval, L. (2009) *Teoría y práctica de la investigación criminal*. España: Instituto universitario general Gutiérrez Mellano- UNED.

- Caballo, V. (2004) *Manual de trastornos de la personalidad. Descripción, evaluación y tratamiento*. España: Ed. Síntesis.
- Cáceres, E. Rodríguez, G. (2008) *Bases psicológicas del comportamiento jurídico en México*. (1ra edición) México: UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Cárcamo, L. (2006) Psicología y ley: “una relación particular”. Concepto, desarrollo histórico y áreas de intervención de la psicología jurídica. *SUMMA Psicología UST*, 3 (1) 49-59.
- Castillo, J. (2009) *Historial de la Criminología, Antología*. México: Centro de estudios avanzados de las Américas.
- Clonninger, S. (2002) Teorías de la personalidad. En Betancurt, C. Suárez, N. (2016) *Personalidad y Criminalidad. Revisión Bibliográfica. Psyconex*, 8 (13) 30-39.
- De Armas, T. (2006) *Criminología. El desarrollo histórico del pensamiento criminológico*. (1ra reimpresión) Cuba: Ed. Félix Varela.
- Echeburúa, E. Muñoz, J. Loinaz, I. (2011) La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11 (1) 141-159.
- Esbec, E. Echeburúa, E. (2011) La reformulación de los trastornos de la personalidad en el DSM-V. En Betancurt, C. Suárez, N. (2016) *Personalidad y Criminalidad. Revisión Bibliográfica. Psyconex*, 8 (13) 30-39.



Fariña, F. Arce, R. Seijo, D. (2005). Historia de la psicología jurídica en América y Europa. En Arch, M. Jarne, A. (2009). *Introducción a la Psicología Forense*. Universidad de Barcelona. Recuperado 29 de Agosto de 2016 desde: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/5881/1/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20psicologia%20forense.pdf>

Forense (2014). En *Diccionario de la Real Academia Española*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=IEW4LUu|lEXds1N>.

García, A. (2007) *Criminología fundamentos y principios para el estudio científico del delito, la prevención de la criminalidad y el tratamiento del delincuente*. España: Fondo editorial CEC-INPECCP.

García, A. (1989) La aportación de la Criminología. *Eguzkilo*, 3, 79-94.

Garrido, V. (2005) *Que es la psicología criminológica*. España: Ed. Biblioteca nueva S. L.

Garrido, V. López, P. (2006). *El rastro del asesino. El perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*. España: Ed. Ariel.

Garzón, A. (1989). *Perspectiva histórica de psicología judicial*. España: Ed. Promolibro.

Hikal, W. (2005) *Criminología psicoanalítica, conductual y del desarrollo*. México: Flores Editor.

Kagan, J. (2011) El temperamento y su trauma. En Betancurt, C. Suárez, N. (2016) *Personalidad y Criminalidad. Revisión Bibliográfica. Psyconex*, 8 (13) 30-39.

Larrauri, E. (1992) *La herencia de la criminología crítica*. (2da. Edición) España: Siglo XXI editores.

- López, M. (2008) *Psicología de la delincuencia*. (2da Edición) España: CISE Universidad de Salamanca.
- Luengo, E. (2012) *Interdisciplina y transdisciplina: aportes desde la investigación y la intervención social universitaria*. México: ITESO.
- Marchiori, H. (1973) *Psicología de la conducta delictiva. Observaciones sobre una casuística*. Argentina: Ediciones Pannedille Saecic.
- Megargee, E. (1982) Reflections on psychology in the criminal justice system. En Varela, M. (2014) *Psicología Jurídica y Psicología Criminológica. Temáticas y áreas de interés. Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 17 (4).
- Morales, L. García, E. (2010) *Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. Diversitas-Perspectivas en psicología*, 6 (2), 237-256.
- Morin, E. (1996). Sobre la interdisciplinariedad, Sociología y Política. En Luengo, E. (2012) *Interdisciplina y transdisciplina: aportes desde la investigación y la intervención social universitaria*. México: ITESO.
- Nicolescu, B. (1996). La transdisciplinarité. En Luengo, E. (2012) *Interdisciplina y transdisciplina: aportes desde la investigación y la intervención social universitaria*. México: ITESO.
- Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad (2017) *Reporte sobre Delitos de alto impacto. Febrero 2017*. México.
- Orellana, O. (2010) *Criminología y Control Social. Criminología y Sociedad*. Recuperado de: [http://sistemaucem.edu.mx/bibliotecavirtual/oferta/licenciaturas/criminologia/CRIMI209/criminologia\\_y\\_control\\_social.pdf](http://sistemaucem.edu.mx/bibliotecavirtual/oferta/licenciaturas/criminologia/CRIMI209/criminologia_y_control_social.pdf)

- Piaget, J. (1972). The epistemology of interdisciplinary relationship. En Luengo, E. (2012) *Interdisciplina y transdisciplina: aportes desde la investigación y la intervención social universitaria*. México: ITESO.
- Quiroz Cuarón, A. (1976) Medicina Forense. En Varela, M. (2014) Psicología Jurídica y Psicología Criminológica. Temáticas y áreas de interés. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 17 (4).
- Rodríguez, L. (1981) *Criminología*. (2da. Edición) México: Ed. Porrúa.
- Schulman, D. (2012). *Psicología forense y estrategias de prevención del delito más allá de la pena*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Schulman, D. (2005) *Psicología forense y prevención del delito*. Argentina: Derecho y Cambio Social.
- Soria, M. (2006) *La Psicología Criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación, en Psicología Criminal*. España: Ed. Pearson.
- Sotolongo, P. Delgado, C. (2006). La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes. Capítulo IV. En publicación: *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social*. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/soto/Capitulo%20IV.pdf>
- Taylor, I. Walton, P. Young, J. (1997) *La nueva criminología*, Contribución a una teoría social de la conducta desviada. Argentina: Amorrortu editores.

- Torres, R. (2010) *Psicología Aplicada a la Investigación Criminal*. En Varela, M. (2014) *Hacia una conceptualización de la psicología criminológica*. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 17 (1).
- Turkat, I. (1985). *Paranoid personality disorder*. En Caballo, V. (2004) *Manual de trastornos de la personalidad. Descripción, evaluación y tratamiento*. España: Ed. Síntesis.
- Urra, J. (1993). *Manual de psicología forense*. España: Siglo XXI editores.
- Varela, M. (2014) *Hacia una conceptualización de la psicología criminológica*. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 17 (1).
- Varela, M. (2014) *Psicología Jurídica y Psicología Criminológica. Temáticas y áreas de interés*. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 17 (4).
- Vargas, J. (2011) *Estado actual de la psicología: opiniones del 2011*. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 14 (4).
- Vázquez, C. (2003) *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*. España: Editorial Colex.
- Vilar, S. (1997). *La nueva racionalidad: comprender la realidad con métodos transdisciplinarios*. En Luengo, E. (2012) *Interdisciplina y transdisciplina: aportes desde la investigación y la intervención social universitaria*. México: ITESO.